

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencias Económicas de Occidente  
anexa a la  
Facultad de Ciencias Económicas de Guatemala

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC  
DEPOSITO LEGAL  
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO  
EL CREDITO Y SU INFLUENCIA EN EL  
DESARROLLO ECONOMICO DE  
GUATEMALA

T E S I S

Presentada a la Junta Directiva de la Facultad de  
Ciencias Económicas de la Universidad de  
San Carlos de Guatemala,  
por

OSWALDO CAFFARO FAILLACE

En el acto de su investidura de

ECONOMISTA

en el grado de Licenciado.



Quezaltenango, Noviembre de 1956

DL  
03  
T(40)

JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Decano ..... Dr. Héctor Goicolea Villacorta  
Vocal 1o. .... Lic. Manuel Villacorta Escobar  
Vocal 2o. .... Lic. Marco Antonio Ramírez Sánchez  
Vocal 3o. .... Lic. Santiago Castillo Avila  
Vocal 4o.—Estudiante ..... P. C. Carlos Enrique Ponciano  
Vocal 5o.—Estudiante ..... P. C. Raúl Navas Oliva  
Secretario..... Lic. Manuel Bendfeldt Jáuregui

Tribunal que practicó el Examen General Privado el 30 de Septiembre de 1954.

Decano ..... Dr. Gabriel Orellana h.  
Vocal 1o: de la J. D. .... Lic. Manuel Villacorta Escobar  
Examinador ..... Lic. René Arturo Orellana  
Examinador.....<sup>Lic</sup> Luis Antonio Díaz Vasconcelos  
Secretario ..... Lic. Juan María Gutiérrez Rivera

NOTA: De las ideas contenidas en éste trabajo, solamente es responsable el autor.

ACTO QUE DEDICO:

Al Omnipotente Creador del Universo

A la sagrada memoria de mi madre:

Gemma Faillace de Cáffaro.

A la memoria de mi hermano:

Gaudenzio Cáffaro Faillace.

A mi padre:

Roque Cáffaro.

A mis profesores y compañeros de la

Escuela de Ciencias Económicas de Occidente y de la Facultad de Ciencias Económicas de Guatemala.

Padrinos:

Dr. Pedro F. Pons,

Lic. Evaristo A. Estrada Dubón.

LIC. MARIO GONZALEZ ORELLANA  
ECONOMISTA  
CONTADOR-AUDITOR PUBLICO

Quezaltenango, 20 de Octubre de 1956.

*Señor Decano de la  
Facultad de Ciencias Económicas, de la  
Universidad Autónoma de San Carlos;  
Guatemala.*

*Señor Decano:*

*En cumplimiento a la honrosa designación que me fuera hecha por esa Decanatura, me complace comunicar a usted, que he procedido a leer cuidadosamente el trabajo de tesis elaborado por el Br. Oswaldo Cáffaro Faillace, el cual se intitula "EL CREDITO Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO ECONOMICO DE GUATEMALA".*

*El trabajo en cuestión, representa, a más de un valioso acopio de datos históricos de la economía guatemalteca, examinados con un profundo sentido crítico, una elaboración personal de indiscutible calidad, que no dudo, será de gran provecho para todos los que se interesan por conocer nuestros problemas económicos. Por tratarse de una tesis en el más amplio sentido del vocablo, y por constituir un valioso documento destinado a enriquecer nuestra bibliografía económico-financiera, no vacilo en recomendar a usted, sea aceptada para su discusión en el examen final del Br. Cáffaro Faillace.*

*Aprovecho esta oportunidad, para reiterar al señor Decano, las muestras de mi distinguida consideración, suscribiéndome como su muy atento y deferente servidor,*

*Lic. Mario González Orellana.*

HONORABLE TRIBUNAL EXAMINADOR:

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tuvo a bien designarme como punto de tesis el tema:

"EL CREDITO Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO ECONOMICO".

El tema en cuestión constituye uno de los problemas más discutidos en nuestros días y, como consecuencia, abunda en teorías de literatura económica; pero, al abordar el estudio de tales teorías, me he dado cuenta de que muy poco se conocía acerca de la influencia del crédito en nuestro desarrollo económico y, por tanto, he creído oportuno anteponer al estudio de la teoría el de nuestra historia crediticia, sin, por ello, descuidar los principios de la primera. Fue por eso que el primer título quedó así;

"EL CREDITO Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO ECONOMICO DE GUATEMALA".

Como es bien sabido, toda tarea de investigación nos lleva con mucha frecuencia a interpretaciones equivocadas, la mayor parte de las veces contradictorias y erróneas. Espero haber sido capaz de reducir al mínimo tales inconvenientes.

Si esta tesis contribuye a dar un mejor conocimiento de nuestra vida económica; si mis sugerencias logran estimular futuras investigaciones y estudios para que el conocimiento del Crédito pueda contribuir en próximo futuro a mejorar nuestros procesos productivos y a elevar el standard de vida de nuestro pueblo, y si el contenido de este trabajo llega a merecer la aprobación del Honorable Tribunal, puedo estimar que mis esfuerzos quedarán bien recompensados.

OSWALDO CAFFARO F.

## SUMARIO:

Introducción

### CAPITULO I

- a) Noción del Crédito
- b) El Crédito, la Moneda y el Interés
- c) El Crédito y la Producción
- d) El Crédito a la Producción, al consumo, o para Fines especulativos, Crédito a corto, mediano y largo plazo.

### CAPITULO II

El Crédito en Guatemala

- a) Primer período 1821-1871
- b) Segundo período 1871-1926
- c) Tercer período 1926-1944
- d) Cuarto período 1944-1955 (fin de nuestra investigación)

### CAPITULO III

Nuevas Instituciones de Crédito

- a) Nacionales
- b) Internacionales

### CAPITULO IV

Conclusiones

Sugerencias

BIBLIOGRAFIA

## INTRODUCCION

*Existen dos clases de bienes,  
el dinero y el crédito, si no  
lo sabéis que el crédito es  
el mayor de todos los capitales  
para comprar lo que se necesita,  
lo ignoráis todo.*

(DEMOSTENES).

Lo anteriormente dicho por el orador ateniense Demóstenes quien vivió entre los años 384-322 antes de J.C., muestra una clara idea de lo que desde aquel entonces representaba el crédito para la vida económica de los pueblos. Es por ello que al hablar del crédito, tema tan amplio que habrá de ocuparnos en el desarrollo de esta tesis, se hace indispensable admitir que, ciertamente no estamos frente a una invención moderna. Indudablemente el hombre desde su aparición sobre el globo terrestre, ha sentido la necesidad de sus semejantes, de sus vecinos de caverna si se quiere, a efecto de lograr la ayuda necesaria para mejor satisfacer sus incipientes necesidades; ya fuera ofreciéndoles sus propios servicios o prometiéndoles algún bien que él poseía en mayor cantidad que los otros; y que éstos recibían para restituírselos en lo venidero.

¿No es ésta una rústica fórmula del crédito? Se da algo para recibir su contravalor en tiempos futuros.

Considerando históricamente la Edad Antigua, se encuentra fácilmente que la actividad crediticia fue familiar y corriente a las grandes civilizaciones antiguas. Babilonia, Siria, Egipto, Grecia y Roma dan una prueba evidente del uso que bajo múltiples modalidades hicieron del crédito, gracias a lo cual modificaron, paulatinamente, su estructura política, social y económica, logrando abrirse paso a través de los siglos con una sabia acumulación de experiencias que constituyen el legado más precioso para las generaciones venideras.

Es preciso admitir que el crédito constituyó una de las armas más eficaces en los tiempos antiguos para el logro de los objetivos que antes hemos enunciado; pues, en medio de la rusticidad operativa, casi ausente de una técnica, lograron superar sus

etapas culturales arribando a situaciones de pujante poderío económico.

No es posible dejar de reconocer que las Instituciones de Crédito con que se cuenta en el presente tienen sus raíces en esos lejanos siglos y en las instituciones que pari paso con la evolución social, que arranca desde la edad de piedra y el Hombre de Cromagnón, viene evolucionando hasta tal punto, que en nuestros días se cuenta con actividades económicas tan diversas que solo ha sido dable llevarlas a cabo, gracias a la creciente intervención del crédito. En efecto, toda vez que el cambio de prestaciones (bienes o servicios) entre dos o más partes, en lugar de producirse simultáneamente, se encuentra separado por el tiempo constituye una función genuinamente crediticia.

Las ventas a plazos o a tiempos futuros; los depósitos bancarios; la aceptación de cheques en lugar del efectivo; la compra o aceptación de títulos de crédito no vencidos; el arriendo de bienes muebles e inmuebles; la suscripción de obligaciones, acciones o participaciones emitidas por las empresas; la donación a cambio de una renta vitalicia; la concertación de un contrato de seguro, etc.; son funciones típicas de la vida moderna de los pueblos y una resultante inexorable de la actividad del crédito.

La intervención del factor tiempo en la contratación implica, naturalmente, el juego de un elemento de incertidumbre, que al propio tiempo resulta tolerable por la fe o la confianza que se tiene entre las partes, factor que tipifica el crédito.

Lo expuesto hasta aquí, en forma bastante resumida, es suficiente para dar una visión clara acerca de la decisiva influencia que tiene el crédito en el aumento de la producción y en la promoción de los negocios hacia el futuro, pues es solamente por su medio como se logra una casi completa utilización de los recursos humanos y naturales; y como es lógico, el auge en la utilización del capital líquido que sin la intervención del crédito se mantendría en parte muy considerable, alejado del campo de la producción, y por consecuencia, en una condición de esterilidad.

## CAPITULO I

a) *Noción del Crédito:* La importancia del crédito en la economía moderna se manifiesta a través de la teoría del capital y de la moneda.

La primera teoría nos muestra cómo la mayor parte de la riqueza monetaria ahorrada se transforma en capital y entra en el proceso productivo precisamente por medio del crédito, utilizando los ahorros de quienes no quieren o no pueden emplearlos en las actividades productivas, pasando a las manos de quién está dispuesto a invertirlo en el proceso productivo, combinándolo en la mejor forma con los factores naturales y el trabajo.

La segunda, es decir, la teoría Monetaria, muestra cómo una buena parte del medio circulante, en la economía contemporánea, está formado por documentos puestos en circulación, los cuales provienen de operaciones meramente crediticias.

Con el fin de coordinar la teoría del capital, por una parte, y la de la moneda, por la otra, es preciso considerar el crédito en sus dos funciones típicas, así:

- 1a.) Enjuga los recursos ociosos y los canaliza hacia las actividades productivas.
- 2a.) Sustituye a la moneda metálica y los billetes de banco por otra u otras formas de medios de pago (cheques, pagarés, acciones, etc.)

El crédito es un cambio de bienes, con la particular característica de que la prestación y la contra-prestación no se llevan a cabo simultáneamente. Evidentemente, el crédito puede definirse como cambio de bienes separados por el tiempo; como cambio de bienes presentes por bienes futuros; o como cambio de bienes disponibles, por una promesa de contra-prestación.

Por las particulares características mencionadas anteriormente, el crédito está basado esencialmente sobre la creencia de que el deudor corresponda, al vencerse la obligación, con la contra-prestación.

No siempre la garantía que el acreedor recibe está constituida únicamente por la promesa del deudor (crédito personal); la mayor parte de las veces éste, o un tercero, dan como garantía al acreedor un derecho de gravamen sobre bienes muebles o inmuebles (garantía real).

b) *La Moneda, El Crédito, El Interés, Los Precios.*

*La Moneda.* Es bien sabido que sirve como intermediaria de los cambios, como denominador común de valores como unidad de pagos diferidos y portadora de valores en el tiempo y en el espacio. De lo anterior se desprende claramente que, para que el desenvolvimiento económico no se interrumpa, es necesario que la moneda sea lo suficientemente estable, ya que una variación en el valor de ésta, implica una variación en los precios de los demás bienes económicos; y por consecuencia, genera una inestabilidad en las relaciones económicas, una imposibilidad en la previsión, y ocasiona pérdidas a unos y ganancias a otros.

Si todo lo anterior lo aplicamos a la actividad crediticia, se ve que la mayor parte de dicha actividad se efectúa mediante un traspaso monetario. Si la moneda experimenta en su valor real bruscas fluctuaciones veremos que unas veces el prestatario y otras el prestamista sufren pérdidas imprevistas, que hacen que se contraiga la oferta o la demanda de capitales líquidos, por lo que muchos de éstos se verán alejados de la producción, y, como es lógico, caerán en un estado de esterilidad, dando origen a fluctuaciones continuas en la tasa de interés.

*El interés,* al cual se le puede llamar "El precio del Crédito", tiene un comportamiento igual al precio de cualquier bien económico y, por consecuencia, a una demanda elevada del crédito corresponde una tasa de interés elevada; y por el contrario a una elevada oferta habrá de corresponder una baja en la tasa de interés.

Si, de acuerdo con lo anteriormente dicho, la demanda o la oferta de crédito se contrae, la tasa de interés, como es de esperarse, se contraerá o dilatará, y al final será la producción y el standard de vida los que sufrirán las consecuencias.

De hecho es indudable que, por muy grande que sea la oferta proveniente de un aumento en las cantidades de dinero, el tipo de interés nunca podrá reducirse a cero.

La tasa de interés es algo tan ligado a las operaciones de crédito que solamente haciendo desaparecer el régimen capitalista podría desaparacer ésta. Sin embargo habría que tomar en cuenta que, en ese caso, tales operaciones existirían en muy pequeña escala, puesto que solo existirían empresas de producción públicas, y el Estado, que en este caso sería prestatario y prestamista, podría perdonarse de pagar intereses a sí mismo. En lo que respecta al resto de la comunidad, apenas si podría

hacer uso del crédito de consumo puesto que éste es de carácter improductivo.

En el régimen capitalista, donde la mayor parte de las actividades productivas están supeditadas a la iniciativa privada, la tasa de interés reviste caracteres de suma importancia, y no puede escapar a las fluctuaciones de la eficiencia marginal del capital (bienes capitales) y evitar así, disturbios de serios alcances en el campo productivo. Es bien sabido que una tasa de interés más alta que la adecuada, en determinado período, puede destruir el incentivo a invertir, mientras que, por lo contrario, una tasa muy baja, puede provocar una sobre-inversión, que se traduciría en un aumento de la producción mientras que el consumo quedaría estable, dando así origen a una deflación de los precios y, a la larga, a una contracción en el campo productivo.

Es así como la Moneda, el Crédito, el Interés y los Precios están íntimamente ligados entre sí y, como consecuencia, las fluctuaciones de cada uno de ellos tiende a incidir sobre los demás.

c) *El Crédito y la Producción.* En otra parte de esta tesis se ha hecho énfasis que los recursos no aprovechados, ya sea por falta de iniciativa de sus poseedores o porque la cuantía de los recursos de los mismos no permite su adecuada utilización, precisa que las Instituciones Bancarias, preferentemente, y en general las Instituciones de Crédito, los aprovechen a efecto de canalizarlos hacia los objetivos que más convengan a la política económica del lugar.

Es bien sabido que sin el auxilio del crédito no sería posible la existencia de empresas que requieren capital líquido en medida tal, que supere la disponibilidad del ahorrante aislado. En efecto, el crédito permite hacer uso de grandes capitales líquidos, que se ofrecen, las más de las veces, en cantidades muy pequeñas, pero que corresponden a múltiples ahorrantes.

Para tal propósito, es indispensable la participación de los órganos intermediarios del crédito, que hacen posible la reunión de los recursos ociosos y su distribución entre los inversionistas y empresarios.

Muy raras veces se efectúa el crédito de capitales líquidos entre capitalista y empresario (crédito directo); la mayor parte de las veces se encuentra entre ellos un intermediario: Bancos, Instituciones de Crédito, Bolsas, etc., los cuales se limitan a poner en contacto a los contratantes o, como ocurre frecuentemente, mientras que estos últimos frente a los capitalistas y ahorrantes se convierten en deudores, a la vez adquieren la calidad de acreedores frente a los empresarios o prestatarios (crédito indirecto).

No se entra a considerar en una forma extensa las ventajas que el crédito proporciona al incremento de la producción, pero conviene subrayar que por su medio, es posible poner en el mercado y a disposición del consumidor, bienes que sin su intervención sería imposible, pues esto implicaría una limitación de la producción a las cantidades de capital líquido a disposición del empresario.

Es también de importancia tomar en cuenta la intervención de los Bancos y otras Instituciones de Crédito en las ventas a plazos ya que esto no es otra cosa que una operación de crédito. Como es sabido, en estas operaciones, los productores presentan a sus bancos o al mercado de valores, las letras, pagarés u otros documentos de crédito, recibiendo en cambio su importe, reducido en una parte, que representa la comisión del Instituto Intermediario. A partir de ese momento será el intermediario el encargado de hacer efectivas las obligaciones en su debido tiempo, mientras que el empresario está en la posibilidad de continuar su proceso productivo, sin retraso alguno, por haber recibido el precio de sus mercancías vendidas y por emplear sus recursos líquidos, aumentando sus bienes capitales, adquiriendo más materias primas, pagando oportunamente los salarios; y, en resumen, alentando el proceso productivo.

d) *El Crédito a la Producción, al Consumo, o para Fines Especulativos.*

Los capitales líquidos obtenidos a través de la afluencia de los recursos ociosos, incluyendo los ahorros, a los bancos o a las Instituciones de Crédito, como se sabe, regresan a la circulación mediante las operaciones de crédito; y los recursos así obtenidos, pueden destinarse a varios fines, tal como veremos más adelante. El crédito concedido a los empresarios y destinado a la producción, viene directamente a influir en el aumento progresivo de la producción. Por su colaboración es posible la creación de nuevas riquezas, con el indudable aumento del poder de compra de la clase que aporta el factor trabajo y, como consecuencia, se produce un aumento en el Ingreso Nacional. Aún cuando los conceptos anteriores han sido dados en forma bastante esquemática, son suficientes para explicar cómo esta clase de crédito genera un desenvolvimiento completo en la vida económica; y, por tanto, puede afirmarse que el dado a la producción, o crédito productivo, es el verdadero animador del mundo económico contemporáneo.

El crédito puede también ser destinado al consumo (Crédito Consuntivo), aunque no muy a menudo en la medida que se solicita y para la multiplicidad de fines que se demandan.

Empero, los que se otorgan por razones bien justificadas, constituyen una anticipación a los gastos de consumo con respecto al futuro; lapso dentro del cual se prevé contar con la suma obtenida en préstamo, más sus correspondientes intereses.

Como es fácil imaginar, el crédito consuntivo difícilmente llega a abarcar grandes sumas, a menos que se quiera incluir en este rubro los préstamos concedidos al Estado y otras Instituciones Públicas, las que muchas veces lo destinan a gastos improductivos; otro tanto ocurriría si se incluyeran los préstamos destinados a financiar las ventas a plazos de bienes de consumo. Esta última actividad, en el campo del crédito consuntivo, representa el factor de mayor influencia en la expansión. En los países en donde este sistema de ventas es ampliamente practicado, introduce un elemento de perturbación e inestabilidad en el campo económico, que hace aumentar de una manera artificial la demanda de bienes de consumo; y al no recibir igual estímulo la actividad productiva, puede llegar a originar graves problemas en el campo de los precios. Es por esta razón que en los Estados Unidos de Norte América, dicha actividad está supeditada al control de los Bancos de la Reserva Federal.

Como se dijo anteriormente, cuando esos recursos son destinados al consumo, con el fin de satisfacer necesidades de individuos temporalmente privados del ingreso necesario, llegan a tener efectos muy útiles en el campo de la producción, si se considera que sirven para mantener la demanda de bienes de consumo al nivel preexistente, sin cuya participación, la demanda tendría que disminuir con la indudable variación en los precios, la producción y la ocupación.

Sin embargo, precisa admitir que de todos los créditos concedidos para fines de consumo, son los concedidos al Estado los más perjudiciales a la estabilidad económica en los casos que sirvan para cubrir déficits presupuestarios de carácter permanente, toda vez que hacen que aumente el signo monetario en circulación, permaneciendo estables las riquezas reales; en tanto que no se aumenta el activo de la nación ni el ingreso nacional, produciéndose, indudablemente, una situación inflacionaria.

Hasta aquí, se ha visto cómo el crédito es el animador e indispensable auxiliar de la producción, pero los recursos no siempre ni solamente se destinan a esos fines; ocurre que, muy a menudo, permiten la especulación con valores mobiliarios (mercancías o bienes). En efecto, los especuladores que tienen motivos o presunciones para creer en el alza de precios para determinados bienes, compran éstos, ya sea al crédito o con la

intervención de bancos o particulares, que ponen a su disposición los fondos de que tienen necesidad para tales compras, mediante ciertas garantías. Dichos créditos, la mayor parte de las veces, son perjudiciales al desarrollo económico en general, pues, no solo no producen nada útil para la sociedad, sino que, por el contrario, le restan capitales líquidos que podrían ser empleados en la producción, coadyuvando así, en forma más eficaz, al desenvolvimiento económico y al bienestar de la sociedad.

Debe excepcionarse del concepto de "Especulación" el crédito que se otorga para contrarrestar el enrarecimiento natural de productos básicos de consumo; empero la asistencia financiera que para ello se otorgue, es preciso que provenga de bancos estatales, de organismos reguladores o, mejor aún, de Instituciones de Fomento.

*Crédito a Corto, Mediano y Largo Plazo.* Al hablar del crédito concedido a la producción se ha explicado que éste influye directamente en su aumento, pero, ampliando dicho concepto, conviene reconocer que el capital aplicado a una empresa se descompone en dos partes bien delimitadas: El Capital Fijo y el Capital Circulante.

El primero está integrado por todos los bienes inmuebles de una empresa: las fábricas, los almacenes, la maquinaria y, en resumen, todos los instrumentos de producción no fungibles.

Por el contrario, el capital circulante, abarca todos los bienes destinados a transformarse o a consumirse en el proceso de la producción: la materia prima, los salarios, los combustibles, etc.

Tanto el capital fijo como el circulante pueden encontrar ayuda en el crédito, es decir que pueden lograrse utilizando capitales líquidos tomados en préstamo, pero según su destino habrá de variar su duración, pues, mientras el capital empleado en la forma de circulante puede retirarse a breve plazo de la empresa en que se haya invertido, el capital invertido en forma fija o inmovilizada no puede recuperarse con idéntica facilidad y, por consecuencia, sólo pueden usarse en su adquisición fondos recibidos a través del crédito de largo plazo.

Como puede notarse, los dos tipos de crédito son indispensables al desenvolvimiento económico, cuando efectivamente están destinados a fines reproductivos. Mientras el crédito de largo plazo— industrial o inmobiliario— permite hacer nuevas construcciones, instalaciones, adquisición de nuevas maquinarias, en resumen, nos ayuda a incrementar o efectuar nuevas unidades productivas, etc.; el otro (Crédito de corto plazo) propor-

ciona los fondos necesarios para poder llevar a cabo la producción en las mejores circunstancias.

e) *El Crédito y la Creación de Nuevos Capitales.*

Se afirma comúnmente que el crédito aumenta los capitales en la sociedad; sin embargo, y de acuerdo con la teoría de los economistas clásicos, ni los medios de producción, ni los capitales líquidos pueden crecer y mucho menos ser creados por virtud de la intervención del crédito. A este respecto, oigamos lo que decía J. Stuart Mill y David Ricardo: "en determinado momento y determinado lugar existe cierta cantidad de bienes capitales o capital líquido; si el que posee dichos bienes estima más conveniente ceder a una tercera persona la posesión de tales recursos, no por esto los bienes materiales aumentan; por lo que el crédito no puede ser creador de nuevas riquezas".

En efecto, tomado todo bajo el punto de vista material y a plazo muy corto, nadie puede afirmar lo contrario a lo dicho por los grandes economistas del siglo pasado, pero en el campo económico, los efectos de las operaciones crediticias deben buscarse a mediano y largo plazo.

Muchos son los capitales que, por su pequeñez o porque se encuentran en manos no muy hábiles, quedan inactivos hasta que éstos, reunidos por una Institución de Crédito y transferido al poder del empresario, afluyen a la producción, aumentando así los bienes disponibles para el consumo, lo cual se manifiesta en una elevación del estandard de vida de la colectividad y origina una amplitud en la ocupación. Bajo este punto de vista es imposible negarse a reconocer que el Crédito aunque sea indirectamente, da origen a la creación de nuevos capitales y al aumento de la producción y ocupación.

## CAPITULO II

### *El Crédito en Guatemala.*

El contenido del primer capítulo de esta tesis ha servido para dar una clara idea de la utilidad que tiene la intervención del crédito en el desarrollo económico de los pueblos, principalmente en lo que corresponde a la completa utilización de sus recursos, al aumento de la producción y al bienestar de la colectividad.

Tal exposición ha servido como una introducción para poder pasar al estudio de los efectos de la intervención del crédito en nuestro país.

Para poder facilitar la exposición se ha creído oportuno dividir el período sujeto a estudio (1821-1955) en cuatro etapas, a saber:

- 1er. período: 1821-1871
- 2o. período: 1871-1926
- 3er. período: 1926-1944
- 4o. período: 1944-1955

Son bien conocidos los acontecimientos que, según la división anterior, dieron origen al fin del período precedente y principio al nuevo.

El primer período termina cuando la Revolución Reformista pone fin a una economía de carácter colonial para orientarla hacia fines nacionalistas; el segundo, cuando se establece el Banco Central de Guatemala, que pone fin a los trastornos financieros que oprimieron al país por causas de la deflación de nuestra moneda circulante en ese entonces, la cual se emitía por todos los Bancos que operaban en la República; el tercero concluye con las primeras disposiciones tendientes a la creación de una Banca Central con todas las actividades técnicas que caracterizan a un Banco de Bancos; finalmente, el 4o. período desarrolla los resultados logrados a través de la estructuración del Banco de Guatemala y de las reformas introducidas al Sistema Bancario, como producto de una experiencia alcanzada durante los últimos diez años.

#### *Primer Período: 1821-1871*

La independencia encontró a nuestro país en la más caótica situación económica. Los trastornos monetarios se registraban

constantemente, debido a la versatilidad de la moneda circulante en el país, proveniente por las diferentes acuñaciones sujetas a diferentes leyes. Agréguese a estos males el gran problema de una producción insuficiente.

En un Estado en donde la producción se encuentra reducida a muy pocos productos de carácter agrícola y casi todos aplicados al consumo interno, es de suponerse que los ingresos eran muy reducidos, pues, los únicos artículos de exportación: añil y cacao, se encontraban en tremendo abandono.

En efecto, desde los últimos años de la colonia los ingresos del Estado eran insuficientes para atender los gastos ordinarios; nuestros gobernantes quisieron encontrarle una solución a nuestros males acudiendo a la Deuda Pública, afin de balancear los gastos presupuestales. Como es natural, esta medida no podía ser otra cosa que una solución transitoria; los egresos continuaban siendo más elevados que los ingresos, y, por ende, el presupuesto continuaba cerrándose, año tras año, con déficit, lo cual agravaba más nuestro problema Económico-Fiscal. Esta situación, ciertamente, tuvo su influencia decisiva en la actitud tomada por el Gobierno provisional de aquel entonces para anexarse al Imperio Mexicano, creyendo con ello, eludir las consecuencias de la progresiva deflación monetaria.

No se dan mayores detalles sobre este particular, por considerarlo de poca importancia para el tema que se trata de desarrollar; pero sí conviene hacer notar que, bajo estas condiciones, el crédito a las actividades productivas no podía existir, ya que las operaciones crediticias no solamente se llevaban a cabo en un campo muy reducido sino que, debido a la elevada tasa de interés que se aplicaba y a lo reducido de los plazos dentro de los cuales se concedía el crédito, no era posible lograr ningún estímulo a las actividades productivas.

La Constitución Federal de Centro América, promulgada en Noviembre de 1824, contenía principios que en cuanto a desarrollo de la actividad económica se refiere, podían compararse con las de los Estados más progresistas de la época, sin embargo, habrá que admitir que todo quedó en proyectos y nada se hizo para que el crédito pudiera tomar parte activa en nuestra incipiente vida económica.

En esa época se contrató con la casa Barclay Herring, Richardson y Co. de Londres, un empréstito por la suma de un millón de Libras Esterlinas, que, según el propósito inicial, debía ser invertido en la construcción de Obras Públicas en los Estados de la Federación, con carácter nacional y remunerativo, pero

debido principalmente a la mala administración pública, los fondos obtenidos fueron destinados a cubrir déficits presupuestales existentes con anterioridad. Tal es la primera Deuda Pública Externa que se contrata, y que se conoce, en nuestra Historia-Fiscal, co nel nombre de Deuda Inglesa. Disuelta la Federación Centro-Americana, Guatemala tuvo que hacerse cargo en totalidad de dicha deuda y desde entonces figuró en el pasivo de la Nación, hasta 1944.

Asimismo en este período, y precisamente en el año 1826, se pensó en la creación de un Banco Nacional de carácter Federal, pero que muy pronto quedó circunscrito solamente al Estado de Guatemala. El Banco debería haberse organizado en sociedad anónima y sus acciones colocarse entre el mayor número de los habitantes de las distintas clases sociales. Los objetivos principales de tal institución fueron: emitir papel moneda de curso forzoso, conceder préstamos y recibir depósitos, descontar letras y obligaciones comerciales, asegurar riesgos marítimos y reasegurarse sobre los mismos.

Después de muchos tentativos y debido a los disturbios políticos que asolaba al país, no fue posible establecer dicho Banco que, con toda seguridad, hubiera contribuido de manera muy valiosa a nuestro desenvolvimiento económico.

El 30 de septiembre de 1829, por Decreto Leg. No. 439 se creó la Sociedad Económica "Amigos de Guatemala", cuyo objeto principal era el de buscar la manera de hacer frente a los diversos problemas económicos, con los cuales tropezaban día tras día nuestros gobernantes; fomentar el progreso de las artes, del comercio, de la agricultura y, estimular así, el aumento de la riqueza de la Nación.

Como anteriormente se dijo, no existía ninguna institución crediticia que pudiera dar la ayuda necesaria a la producción del país; ayuda de la cual se encontraba muy necesitado el cultivo de la grana y la cochinilla; ambos representativos de los únicos productos de exportación hasta fines de la primera mitad del siglo XIX.

El crédito que se concedía para dichas actividades estaba encomendado a comerciantes, importadores y exportadores, quienes hacían anticipos a los agricultores y nopaleros, con el solo fin de asegurarse las cantidades necesarias para la exportación y al propio tiempo efectuaban sus pedidos de mercancías al exterior.

Con los primeros síntomas de la decadencia del comercio

de exportación de la grana y la cochinilla, por haberse descubierto en Europa un producto mejor, las anilinas, el Gobierno, con la colaboración de la Sociedad Económica Amigos de Guatemala, se esforzó en buscar un producto susedáneo para la exportación que permitiera al país el ingreso de divisas, a punto de perderse. Fue en ese entonces (1845) cuando principió a considerarse de alguna importancia el cultivo del café, el cual tendría que ocupar poco después, el eje principal de nuestra actividad económica, cosa que se comprueba porque hasta la fecha continúa siendo el renglón más importante de nuestras exportaciones.

El régimen crediticio tal como existía para financiar la producción de la grana y la cochinilla no mostraba el menor interés en prestar alguna ayuda al incipiente cultivo, cuya razón principal podemos encontrarla en la falta de capitales líquidos y en la ausencia de instituciones bancarias que hubieran podido hacer frente a las necesidades agrícolas del país, con solo reunir los recursos ociosos del medio que, aunque de modesto volumen, sí se hubiesen encontrado en las cantidades apetecibles en los diversos sectores de nuestra población.

Las dificultades con las cuales tropezaban los agricultores necesitados de capital de trabajo para poder dedicarse al nuevo cultivo, eran difíciles de salvar. Los prestamistas exigían garantías casi fuera de los alcances de los necesitados y por fuerza requerían que éstas consistiesen en fincas urbanas; por otra parte, los recursos que ofrecían eran a plazos sumamente cortos y a una tasa de interés francamente leonina.

A este respecto conviene transcribir el siguiente párrafo:

“La falta de crédito, repercutía desfavorablemente en todos los aspectos del nuevo cultivo; no era posible adquirir mejores instalaciones para que el grano fuera mejor beneficiado; no se podía abrir nuevos caminos y no se podía contratar la mano de obra necesaria”. \*

Es indudable que con la falta de vías de comunicación y la inflexibilidad del crédito, el desarrollo de la incipiente industria cafetalera tenía que quedar condicionado a un proceso de evolución muy lento.

Muchos fueron los estudios hechos a este respecto por la Sociedad Económica “Amigos de Guatemala” a efecto de encontrar la manera más eficaz de fomentar el crédito territorial,

\* V. Solórzano Fernández —Historia de la Evolución Económica de Guat. Pág. 266, Tesis Profesional.

infortunadamente todo quedó en estudios y proyectos, que no lograron cristalizar, debido principalmente a intereses creados entre los propios habitantes del país, dejando, por consecuencia, el desenvolvimiento de nuestras actividades productivas sin el factor más importante como es el crédito.

En 1864, llegó a Guatemala el Marqués de Filly, representante del Banco Nacional Suizo de Ginebra, que entró en arreglos con el Gobierno, presidido en ese entonces por el Gen. Rafael Carrera, quien le hizo concesiones sumamente halagüeñas para que fundara una filial del Banco, la cual tendría como funciones las de recibir depósitos y conceder créditos.

Esta Filial tendría el rango de único emisor; su organización sería la de Sociedad Anónima y la integración de su capital líquido se haría con un 50% Suizo y el otro, de capital nacional. A pesar de todos los esfuerzos no fue posible encontrar en Guatemala el aporte que le correspondía. Por lo expuesto anteriormente, se ve que la mayor parte del capital monetario existente en el país estaba en manos de comerciantes y prestamistas usureros, a quienes no convenía la creación de una institución como la filial del Banco Nacional Suizo de Ginebra.

En síntesis, este proyecto nacido bajo tan buenos auspicios fue un fracaso más para la angustiada economía nacional.

En 1867, por Decreto Gubernativo de 3 de Agosto, se insistió en conceder autorización, a un grupo de hombres progresistas guatemaltecos, para la fundación de un Banco cuyo nombre debía ser el de "Banco Nacional de Guatemala", con domicilio en la ciudad capital, su organización en sociedad anónima y su capital de cinco millones de pesos, moneda antigua. Sus atribuciones serían las de: único emisor, banco de depósitos y préstamos, quedando facultado también para realizar operaciones de descuento, cobros por cuenta ajena, negociar con metales preciosos, contratar empréstitos y financiar obras públicas para el Gobierno, las corporaciones e instituciones públicas.

Además se autorizaba al Banco a establecer sucursales en las demás ciudades de la República y a establecer dentro de su organización departamentos de crédito agrícola e hipotecario, así como también cajas de ahorro.

En el propio decreto se establecía que el Banco debería prestar al Estado la suma de 200 mil pesos moneda antigua, los cuales se destinarían a la construcción de una carretera al Atlántico.

Como bien puede notarse por el contenido del mencionado decreto, el objetivo principal de la constitución de dicho Banco,

aparte de ser el único emisor, lo cual tendería a resolver en parte los males que venía sufriendo la circulación monetaria, radicaba en fomentar el desenvolvimiento de nuestra economía a través del ahorro, el crédito, la construcción de obras públicas de carácter reproductivo, como también de carreteras. Pero por las mismas causas de estringencia de recursos, el mencionado proyecto no pudo realizarse.

Por aquellos años los préstamos al consumo fueron también sujetos de estudio, por Decreto Gubernativo de 29 de Agosto de 1866, a través del cual se autorizó el establecimiento de un Monte de Piedad en la ciudad de Antigua Guatemala con el fin primordial de evitar que los consumidores fuesen objeto de especulaciones. No entramos a considerar los alcances de este decreto por no considerarlo de interés a nuestro estudio.

Posteriormente, en el año 1869 bajo la presidencia del Mariscal Vicente Cerna, se contrató un préstamo por 500.000 libras esterlinas, con la casa Thompson Bannar y Co. de Londres, con el objeto de fortalecer nuestra Economía Monetaria. Dicho empréstito mejoró, transitoriamente, nuestra situación hacendaria; subsanó algunos males que venía sufriendo nuestra moneda y esto repercutió en el campo de la economía nacional aumentando la circulación monetaria y promoviendo la oferta de capitales para el crédito, especialmente destinados a las actividades productivas y, como un corolario de estos hechos, es de suponerse que la tasa de interés haya experimentado una baja.

En las condiciones bajo las cuales se ejercía la función crediticia, era imposible que pudiera influir eficazmente sobre las actividades productivas que más lo necesitaban, particularmente las agrícolas, por lo cual puede afirmarse que, en este primer período de nuestra historia crediticia, la influencia del crédito en nuestra economía fue casi nula.

La agricultura, tal como ocurre en nuestros días, representaba la mayor riqueza de la nación. Bajo las condiciones prevalentes la producción de bienes de consumo era prácticamente insuficiente, aparte de que la tierra no podía ser cultivada en gran escala como para poder contar con excedentes que se destinaran a la exportación; entre otras razones por las que expon-dremos en seguida: la existencia de un régimen de propiedad carente de toda regulación legal; la existencia de grandes extensiones de tierra en poder de manos muertas y, como consecuencia, los excesos de tierra inculca, baldía e improductiva. Si a esto agregamos la falta de crédito agrícola obstaculizando la producción; la falta de capitales monetarios; la inexistencia de

condiciones legales que aseguraran al prestatario y prestamista los estímulos naturales de lucro y la ausencia de caminos que unieran los centros de producción con los de consumo, daban a nuestro cuadro económico un aspecto francamente desalentador.

Tales obstáculos hacían que se produjera poco, se exportara menos y, como consecuencia, el Ingreso Nacional fuera ínfimo. No era la falta de tierra la que hacía escasa la producción, era más bien la falta de capital monetario que hacía difícil la explotación, agregándose la falta de organización en los sectores públicos.

A pesar de todo, si queremos enfocar el problema desde un punto de equidad, tiene que admitirse que no toda la culpa fue del Estado.

El coloniaje Español había dejado a todas las Repúblicas de Centro América en la más precaria situación económica. Se producía lo que a nuestros colonizadores interesaba y lo que se exportaba era lo que más interesaba a España. El transporte, lejos de realizarse por vía de comunicación y utilizando los medios adecuados de transporte, se hacía a lomo humano, utilizando a nuestros indígenas esclavizados como los únicos vehículos de la época. Bajo tales condiciones de vida en el curso de tres siglos, forzosamente tenían que formar costumbre negativa para la incipiente vida económica, la que aún sufre las tristes consecuencias del pasado.

## *II Período 1871-1926.*

Bajo la precaria situación económica descrita a través del período anterior, nos encuentra la Revolución Reformista de 1871, que, como es natural, hubo de encontrar campo propicio para una vasta labor que en el orden económico y social habría de ponerse en marcha por varios años.

Es obvio que nuestros sistemas económicos requerían urgentes cambios; buena parte de ellos lograron su solución en las obras Reformistas que sentaron las bases para un desenvolvimiento progresivo bajo un sistema capitalista; los terrenos baldíos fueron distribuidos entre las masas de agricultores, buscándose su incorporación a la productividad nacional, lo cual cobró sentido adecuado a las necesidades de la época gracias al fomento y estímulo otorgados a las operaciones crediticias. La industria cafetalera logró asentarse como producto básico para la economía guatemalteca y paulatinamente fue adqui-

7  
tiendo una merecida importancia en los mercados internacionales, hasta el punto de constituir, desde entonces, el más sólido patrimonio de la nación.

Las leyes que desde el principio de este período fueron emitidas, evidencian cómo nuestros gobernantes buscaban la forma de incrementar nuestra producción, unas veces con acciones materiales y otras con la oportuna asistencia financiera.

Por disposición del Decreto Gub. No. 1 de fecha 10 de Junio de 1871 se ordena la apertura de un nuevo puerto marítimo en Champerico, destinado a servir las actividades de exportación e importación de los departamentos de los Altos; así siguen los decretos encaminados a favorecer la producción y dar inicio a nuestro desenvolvimiento económico. Se establece el libre cambio nacional e internacional, se firman tratados de comercio y navegación con otros países, se suprimen los impuestos que pesaban sobre la producción y queda definitivamente abolido el funesto diezmo que desde los tiempos de la colonia venía yugando la producción agrícola.

A las reformas anteriores es preciso añadir un acontecimiento de gran importancia como fue la creación del Ministerio de Fomento, de carácter técnico, cuya función primordial consistiría en orientar y fortalecer la Política Económica del País. Sin embargo, con todo y haberse avanzado mucho, la obra no estaba completa. Era preciso encarar uno de los problemas más serios del orden financiero, como lo era la Reforma Monetaria del país, en efecto, por medio del Decreto No. 37 del 9 de Diciembre de 1871 se tiende a eliminar los males que venía sufriendo nuestra moneda y con ese fin se dicta la nueva ley de acuñación, y, poco tiempo más tarde, por medio de Decreto No. 70 de fecha 9 de julio de 1872 se formaliza la libre contratación de la tasa de interés, buscando así de hacer afluir más capitales líquidos a las actividades productivas.

El problema que constituía la falta de caminos fue también objeto de estudios.

Se realiza, en ese entonces, el primer contrato para la construcción de un ferrocarril de vapor que partiría de la ciudad de Guatemala al puerto de San José. Tal contrato fue formalizado el 9 de Abril de 1872 entre los señores J. M. Samayoa h., Ministro de Fomento, y D. W. Kelly (constructor). Este contrato asumió fuerza de ley por medio del Decreto No. 55 de fecha 18 de Abril del mismo año. Para el financiamiento de dicha

obra se autorizó al Ejecutivo para que subscribiera un empréstito en Europa. La obra en cuestión no pudo llevarse a cabo debido a diversas circunstancias, entre otros a la falta de capital monetario. Sin embargo, años más tarde se insiste sobre este plan y se otorga el derecho de construcción al Sr. G. Nanne.

De todas las medidas tomadas en los primeros años de la Reforma Liberal, sin duda alguna, la que tuvo repercusiones de mayor importancia fue la que se encuentra contemplada en el Decreto No. 104 de fecha 27 de Agosto de 1873, a través del cual se consolidan los bienes de las comunidades eclesiásticas, casas de beneficencia, corporaciones, fundaciones, etc. tanto eclesiásticas como laicas. Dichos bienes, consistentes principalmente en grandes extensiones de tierra, como es natural, constituían el mayor obstáculo para la prosperidad económica de la República.

El valor total de los bienes expropiados tendría que ingresar a una tesorería especialmente creada con el objeto de que los fondos así obtenidos fueran destinados exclusivamente al establecimiento de un Banco Agrícola Hipotecario, cuyo objeto sería el de conceder préstamos para la agricultura. Las otras actividades que debería desarrollar dicho Banco las determina el Decreto No. 105 de la misma fecha. Empero, la comisión nombrada para elaborar sus estatutos hizo notar que no era conveniente aplicar el producto total de los bienes consolidados a favor de un solo sector de la actividad productiva, la agricultura, ya que la industria y el comercio también prestaban su concurso al aumento de nuestra riqueza: por lo cual era preciso crear un banco de tipo distinto que pudiera redundar en beneficio para todos los sectores productivos. Fue así como se creó el Banco Nacional de Guatemala, por Decreto No. 121 de fecha 23 de Marzo de 1874. Esta institución tendría el rango de único emisor de billetes bancarios al portador, de curso legal y canjeables a la vista por moneda metálica. Tendría además, la facultad de establecer en todo el territorio nacional, las sucursales que estimare necesarias.

La escasez de medio circulante hizo que sus billetes gozaran de una aceptación general; sus cheques, cartas de crédito y demás documentos, lograron incrementar el giro de capitales monetarios, y, como consecuencia, el desarrollo crediticio en el país empezó a originar valiosos beneficios en favor de las actividades productivas.

El Gobierno Reformista quiso también hacer uso de la

Deuda Pública Interna, tesis que inspiró la emisión del Decreto No. 130 de fecha 21 de Enero de 1875, a través del cual se autorizaba al Ministerio de Fomento para suscribir un empréstito entre el público hasta por la suma de 300.000.00 pesos moneda antigua, cuyo producto tendría que ser aplicado a la construcción de una carretera hacia el Atlántico y al respectivo puerto de su final. Dicho proyecto no fue posible llevarlo a cabo por la falta de capitales monetarios y debido a los acontecimientos políticos de esa época.

Por la misma razón fue preciso emitir el Decreto No. 150 de fecha 3 de Marzo de 1876, por medio del cual se estableció la circulación de billetes del Banco Nacional de Guatemala con carácter de curso forzoso; hecho que se vió aumentado con las crecientes necesidades de la Hacienda Pública que, para poder nivelar su presupuesto, hizo aumentar la emisión de billetes en tal medida que nuestra moneda sufrió una primera devaluación, acompañada, como es natural, del repudio para todas clases de transacciones, sufriendo así graves perjuicios nuestras actividades económicas. Pocos después (24 de Noviembre de 1876), a causa de los males anteriores, el Banco Nacional de Guatemala fue liquidado, previa redención total de sus billetes en circulación.

Tanto el Gobierno como los habitantes que comprendieron los alcances beneficiosos del banco recién liquidado propugnaron por la emisión de una ley que favoreciera el retorno a un Sistema Bancario privado que coadyuvara a levantar la situación económica y financiera, tan seriamente quebrantada. Fue así como en los años de 1877 a 1894 fueron surgiendo algunos bancos constituidos en sociedad anónima. El primero de éstos fue el Banco Internacional creado en septiembre de 1877, que más tarde (1884) tomó el nombre de Banco Internacional de Guatemala; luego surgió el Banco Colombiano, en Agosto de 1878. Ambos institutos gozaban del carácter de emisores, a más de ser bancos de depósito y ejercer funciones crediticias. Sin embargo, la industria cafetalera, aún cuando se contaba con instituciones bancarias que, se suponía, podrían prestarle mayores facilidades para la obtención de capitales monetarios, lo cierto es que tales bancos no disponían de los capitales líquidos suficientes, razón por la cual esta categoría de agricultores se veía precisada a acudir frecuentemente al crédito extrabancario; pero ocurría que éste sólo se otorgaba con la condición precisa de comprometer las cosechas a favor de los prestamistas y a precios sumamente bajos, aparte de que la tasa de interés era

extremadamente alta. De suerte que la expectativa de una mejoría en la situación económica basada en el único rengón de exportación de que se disponía se iba haciendo cada vez más utópica examinada desde el ángulo del crédito oportuno y costeable. Pero es preciso insistir sobre algo de lo que ya se ha hablado en otras partes de esta tesis; la ausencia total de vías de comunicación y de puertos marítimos, adecuadamente habilitados, para la exportación de nuestro grano de oro.

A pesar de todos los males, tanto los hombres de gobierno como los agricultores interesados en abrirle una brecha a la industria cafetalera, volvieron al punto de partida pensando que la solución económica del país, que gravitaba alrededor del cultivo del café, se encontraría en la construcción de un ferrocarril que uniera la ciudad capital con el puerto de San José. Para tal efecto, se firmó un contrato con el señor Guillermo Nanne para que, inicialmente, se construyera la vía desde San José a Escuintla, esto ocurrió el 7 de abril de 1877. Entre los muchos privilegios con los que contaba la parte constructora estaba lo relativo a asegurarle una ganancia mínima del 12% anual sobre el capital invertido, durante el período de 25 años.

Dicha obra fue llevada a cabo según lo pactado y en el año 1880 este primer tramo de vía férrea fue puesto al servicio público.

Años más tarde el contrato original fue ampliado bajo concesiones aún más halagadoras, pues, el Gobierno, a más de los muchos privilegios, concedidos a los constructores, les asignó un subsidio de 120.000 pesos moneda antigua, al año, por el término de 25 años, a cambio del compromiso de construir el segundo tramo de la misma, tramo que uniría la ciudad de Escuintla con la capital de Guatemala. En julio de 1884 hizo su ingreso a la ciudad de Guatemala la primera locomotora, con procedencia del puerto de San José.

Pari paso a la construcción de vías férreas, se dió gran impulso a la construcción de carreteras, todo lo cual fue llevado a la práctica, unas veces por la iniciativa privada y las más de las veces, por cuenta del Gobierno de la República, para lo cual se valía de la vía directa o a través de compañías constructoras particulares, nacionales o extranjeras. La asistencia financiera proporcionada por el Estado a través de préstamos concedidos, subsidios y concesiones especiales, tendiendo siempre a hacer el mejor uso del crédito (Deuda Pública), buscó la colaboración del público para emprender obras de gran bene-

ficio para la colectividad.

En concierto con esta política se pensó en iniciar la construcción de un ferrocarril hacia el Norte de la República, el cual debería unir la ciudad de Guatemala con un puerto que habría de construirse en el Atlántico; el objetivo más importante de esta vía férrea, sería el de lograr la comunicación interoceánica. En el año de 1884, se dieron todos los pasos pertinentes para poner en práctica esta obra monumental; y en ese mismo año, se fundó en la bahía de Santo Tomás el actual puerto Barrios y se inició la construcción del ferrocarril del Norte, abriendo una suscripción de bonos entre el público.

Más tarde se verá como, infortunadamente, no fue posible realizar la obra por medio del capital guatemalteco, por no haberse logrado el apoyo necesario de los inversionistas, y este proyecto, nacido bajo la iniciativa estatal, tuvo que pasar a manos de una compañía privada extranjera.

El propósito gubernamental de no centralizar en la ciudad Capital los institutos de asistencia financiera, lo llevó a instar a los capitalistas de la región occidental, a crear una institución bancaria propia, ideal que culminó con la fundación del Banco de Occidente, el cual inició sus operaciones el 25 de Mayo de 1881. Su estructura fue de sociedad anónima de índole privada y sus operaciones iniciales fueron: la emisión monetaria, la recepción de depósitos a la vista y a plazos, la inversión en valores de fácil realización y la atención de créditos agrícolas, preferentemente.

En Mayo de 1892, surge en la ciudad de Guatemala, una nueva institución bancaria, la cual habría de girar bajo la razón social de "Banco Americano de Guatemala"; este banco gozó de los mismos privilegios que sus predecesores.

En el año siguiente fue autorizada la fundación del Banco Agrícola Hipotecario, que quedó establecido en el año de 1894. Gozaba de las mismas concesiones que los anteriores y, como característica especial, tenía la de conceder préstamos dirigidos hacia las actividades agrícolas, a mediano y largo plazo, con una tasa máxima de interés del 10%.

En Diciembre de 1894, se autoriza la fundación del Banco de Guatemala, el cual se constituyó en igual forma que los otros

bancos y con las mismas preeminencias que las ejercidas por éstos.

Sin embargo, para este nuevo banco, el poder público fue siendo menos liberal en sus concesiones, pues, la tasa máxima de interés que se le fijó fue del 9% anual y se le asignó, como proporción mínima de tener invertido en préstamos hipotecarios, el 25% de su capital.

Con la fundación del Banco de Guatemala concluye el establecimiento de bancos con privilegio de emisión, en la República. En adelante, los que se crearan serían meros bancos de inversión y bancos de depósitos.

Los deseos de los hombres de gobierno y de los guatemaltecos que supieron preocuparse por el progreso de su país habían llegado más allá de la meta que se habían fijado. Efectivamente, el país contaba ya con un ferrocarril, un puerto adecuadamente habilitado para las operaciones de importación y exportación; contaba también con algunas carreteras que unían a los centros agrícolas del país con la ciudad capital o con las principales estaciones ferroviarias del Sur; pero algo más importante, también se contaba con un sistema bancario debido a la iniciativa privada, pero con decidido apoyo estatal. Todo parecía indicar que la actividad económica del país se encaminaba a pasos agigantados hacia los planos de la recuperación nacional. Sin embargo, no todo era alentador: sobre las finanzas del país pesaba, como un lastre profundamente doloroso, el pasivo externo de la nación, el cual no solo no había sido posible atender en lo que respecta al pago de las amortizaciones sino que, ni siquiera había sido posible cancelar los intereses sobre el mismo.

Para una mejor ilustración incluimos en seguida el estado de la Deuda Pública Externa, recordando que de los dos saldos que formaban la Deuda Inglesa, el primero correspondía al empréstito otorgado a la Confederación de Centro América y que al disolverse ésta lo hubo de asumir la República de Guatemala; y el segundo corresponde al empréstito contratado en el año 1869. Precisa recordar también que ambos empréstitos en lugar de drenarse hacia las actividades productivas se destinaron, como meros tapones, a disimular déficits presupuestarios.

Veamos a continuación la composición de tal deuda a fines de 1888:

*Empréstito Federal al 5%*

Capital .....	£ 70.600.00.0	
Intereses dev. no pagados	£ 43.831.00.0	£ 114.431.00.0
	<hr/>	

*Empréstito de 1869 al 6%*

Capital .....	£ 468.600.00.0	
Intereses dev. no pagados	£ 339.735.00.0	£ 808.335.00.0
	<hr/>	
		<hr/>
		£ 922.760.00.0

El monto de ambos empréstitos que en el año de 1888 ascendía a £ 922.760.00.0 fue preciso consolidarlo a efecto de darle el tratamiento de un nuevo empréstito, a una tasa de interés del 4% anual; fijándose la cuota de amortización en el 1/2 del 1%, la cual debería hacerse efectiva a partir del 1o. de Julio de 1891. La nueva contratación de la deuda inglesa fue dable hacerla gracias a la expectativa bien alentadora de que nuestro café, único artículo de exportación, a partir del año anterior, había principiado a adquirir un auge inusitado. En efecto, de 1887 a 1897 experimentó un incremento en su precio, en los mercados internacionales, que osciló entre 9 y 10 dólares el quintal. Como puede observarse, para aquel entonces, eran cifras exorbitantes, máxime, si se toma en cuenta que el ritmo del costo de vida seguía siendo casi igual al prevaleciente para épocas anteriores. Como una consecuencia, se produjo un notorio incremento de la moneda que originó un aumento en la circulación, notándose una verdadera fiebre en los negocios. Infortunadamente, nadie se preocupó por incrementar la producción o mejorarla, atendiendo las fincas de café en forma debida.

La importación, principalmente de artículos de lujo, iba aumentando cada vez más, mientras que la exportación, prácticamente, quedaba estancada; esta fue una de las causas más importantes de la tremenda crisis económica que hubo de sufrir el país a principios del presente siglo, cuando sobrevino la baja en el precio del mencionado artículo.

Como un corolario fatal el poder público se vió precisado a emitir el Decreto No. 527, con fecha 21 de Mayo de 1897, a través del cual se legalizó la inconvertibilidad de la moneda, y aún cuando en dicho decreto se establecía que tal inconverti-

bilidad sería de carácter transitorio, en realidad ya no se logró restablecer el equilibrio. Nuestra moneda, bajo la presión de nuevas emisiones lanzadas la mayor parte de las veces por exigencias del gobierno, quien siempre reclamaba más préstamos para cubrir crecientes déficits presupuestarios, hubo de sufrir la más drástica deflación, tal como tendremos oportunidad de verlo más adelante. El mal monetario tuvo que reflejarse con sus funestas consecuencias sobre todas las actividades económicas del país durante más o menos 27 años, vale decir, hasta que se produjo la nueva reforma monetaria que debería dar un nuevo signo: el Quetzal.

Retornando nuevamente al angustioso problema de la Deuda Pública, enfocada ahora bajo su doble aspecto de externa e interna, precisa examinarla a partir del año de 1895, en que su composición se presentaba así:

Deuda Pública Externa .....	£ 387.700.00.0
Deuda Pública Interna 6.020.920 pesos moneda antigua igual a .....	£1.204.148.00.0
	<hr/>
Total de la Deuda Pública .....	£2.091.848.00.0

Pero como una ampliación de los comentarios anteriores conviene recordar que según Decreto Gub. No. 394, emitido el 29 de Agosto de 1887, había quedado establecida una nueva emisión de bono del 4% para la Deuda Externa, y autorizaba también la emisión de bonos de consolidación de la Deuda Interna, para los cuales se fijaba una tasa de 6%, expresándose su valor en moneda nacional, convertido en libras esterlinas sobre una base del 16.00.0 x 100 (Dieciséis libras esterlinas por cien pesos moneda antigua). Este último acontecimiento, que se produjo, seguramente, como una maniobra de los principales tenedores de bonos, hizo que éstos pasaran a manos extranjeras. Ante esta situación creada, el Poder Legislativo se vió precisado a emitir el Decreto Leg. No. 303 de 11 de Mayo de 1895, por el que se autorizaba al Ejecutivo a consolidar ambas deudas; cuestión que se formalizó por medio del Decreto Gubernativo No. 512 emitido con fecha 25 de Mayo de 1895. Según el mismo decreto, y es de suponerse que de acuerdo con los tenedores de bonos, se procedió a realizar una conversión a razón del 75% para los bonos originalmente correspondientes a la deuda externa y en una proporción de £15.00.0 para cada 100 pesos moneda antigua de la originalmente deuda interna.

Como resultado de la conversión operada tanto para la deuda inglesa como para la deuda interna convertida por traslación de dominio a deuda externa también, nuestro país quedó con una Deuda Externa consolidada equivalente a £1.600.000.00.0, garantizada por una emisión del 4%, según lo reza el Decreto Gub. No. 514 del 27 de Agosto de 1895. En Diciembre de 1898 y con efecto retroactivo al 1o. de Julio del mismo año, el servicio de amortización anual de la deuda externa establecido anteriormente en la suma de £15.000.00.0, fue suspendido por el lapso de tres años, acordando pagar durante ese término, solamente la mitad de los intereses en efectivo, mientras que la otra sería pagada en bonos de la deuda pública externa, capitalizables a fines del período antes dicho.

Tal amortización, después del término establecido, no siempre se hizo efectiva. Con fecha 10 de Mayo de 1913 se autorizó nuevamente la suspensión de los servicios de amortización por el período de cuatro años más.

De acuerdo con la memoria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 14 de Abril de 1915, hay que admitir que durante los años precedentes no solamente se dejó de cumplir con el servicio de amortización sino que se dejaron de cubrir los intereses correspondientes, por lo cual se registró un aumento de la deuda externa de £757.062.17.7 respecto de agosto de 1895. En efecto, a 31 de diciembre de 1914, según la memoria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la deuda Pública mostraba los siguientes saldos:

Deuda Pública Externa 4% .....	£2.357.062.17.7
Deuda Pública Interna en oro americano, dólares	934.645.80
Deuda Pública Interna en m. antigua	pesos 177.853.635.29

Ya anteriormente señalamos uno de los graves errores cometidos entre los años de 1867 a 1897, por la mayor parte de los productores de café, quienes, en lugar de aprovechar la bonanza alcanzada por el precio de este grano en los mercados extranjeros para extender y mejorar sus cultivos, solamente se preocuparon por incrementar sus gastos improductivos; pero algo peor aún, el propio gobierno con igual imprevisión hubo de aumentar constantemente sus egresos sin que se produjera el correspondiente aumento en los ingresos.

Como consecuencia de esta Política Fiscal, año tras años se venían experimentando déficits reales sin que se lograra restaurar el equilibrio presupuestario. Pero el Ministerio de Ha-

cienda y Crédito Público tuvo la ingenua idea de resolver tan angustiosa situación, acudiendo a los préstamos bancarios para cuyo expediente el gobierno se vió precisado a autorizar el curso forzoso de los billetes de banco y las emisiones progresivas de papel moneda.

Como una compensación se contrató un empréstito por la suma de 1.500.000.00 pesos moneda antigua, que solamente sirvió para el pago de sueldos atrasados a la Administración Pública.

Con fecha 2 de Diciembre de 1897, en vista de que aún después de haber hecho uso del préstamo anterior, no le era posible cancelar la deuda flotante existente en el año fiscal 1897-1898, se optó por ordenar la consolidación de dichos saldos, asignándoles un interés del 12% anual (Decreto Gub. No. 542 de la fecha antes mencionada).

Llegamos así hasta el año de 1898, en el cual por Decreto Gub. No. 589 de fecha 29 de Octubre se autoriza la fundación de un Comité Bancario, destinado principalmente, a emitir más papel moneda hasta por la suma de seis millones de pesos, moneda antigua, y, como es de esperarse, su entera emisión se destinaba al pago de déficits presupuestarios y deudas contraídas a favor de los bancos. Dicha disposición, unida a las anteriores originó el trastorno monetario que sufrió nuestra economía desde aquel entonces, hasta la emisión de la nueva Ley Monetaria y el establecimiento del Banco único emisor (Banco Central de Guatemala). En el año de 1904 por disposición gubernativa, el servicio del Comité Bancario pasa a ser desempeñado por la Tesorería Nacional.

En 1899 el Ferrocarril del Norte estaba construido desde Puerto Barrios hasta el Rancho, faltando solamente el tramo desde este último punto hasta la ciudad de Guatemala para ultimar la obra; pero los recursos monetarios indispensables no se encontraban a través de la deuda interna, ni de la externa; la causa principal podemos encontrarla en el mal servicio de las deudas contraídas con anterioridad.

En Diciembre de 1900 se celebró un contrato con la Central American Improvement Co. Inc. la cual se obligaba a terminar la obra por cuenta del Estado en un lapso de tres años contados a partir de la fecha anterior. Recibiría en pago bonos de la deuda externa por la suma de USCy. 4.000.000.00 de dólares pagaderos dentro del plazo de 10 años, devengando un interés anual del 6%. La obra no se llevó a cabo, probablemente debido a los conceptos

de la última cláusula ¿quién se arriesgaría a contratar créditos con un gobierno que tan fácilmente dejaba de pagar intereses y convertía su obligación a nuevos contratos con reducción del importe de los mismos?

Careciendo el Gobierno de los recursos financieros necesarios y del Crédito indispensable para poder llevar a buen fin la construcción del mencionado ferrocarril, se vió obligado a dar la concesión para la construcción de la parte faltante y la explotación de la línea férrea en su totalidad a una empresa particular. Tal lo demuestra el contrato celebrado entre el Ministro de Fomento y el Sr. Farquhar, este último en representación del Sr. Minor C. Keith de Nueva York y del Sr. W. C. Van Horne del Canadá. Por medio de este contrato, la firma concesionaria se obligaba a terminar la construcción del Ferrocarril del Norte, y el Gobierno, por su parte, se obligaba a entregar, una vez terminada la construcción y puesta al servicio público, a los concesionarios la propiedad de la línea construída y el material rodante existente conforme inventario, sin gravamen alguno, y con la sola obligación, para estos últimos, de entregarlas después de 99 años a contar de la fecha de aprobación del mencionado contrato por la Asamblea Nacional Legislativa, al Estado, siempre que el Gobierno así lo quisiera, y previo pago a costo de inventario de todos los materiales, maquinarias e instalaciones existentes. Dicho contrato fue aprobado por Decreto Legislativo No. 581 de fecha 9 de Abril de 1904 y la obra quedó concluida e inaugurada el 19 de Enero de 1908. Conforme lo pactado, el 13 de Febrero del mismo año se hizo entrega a la compañía constructora de la escritura de propiedad de los tramos de línea construída con anterioridad, desde Puerto Barrios hasta el Rancho.

Al terminarse dicha construcción quedaron comunicados los puertos sobre ambos océanos, contando así los productores, comerciantes e industriales, con una vía de comunicación más completa para sus importaciones y exportaciones.

Más tarde, precisamente el 30 de Noviembre de 1912, habiendo adquirido la propiedad del ferrocarril central, la Compañía del Ferrocarril de Guatemala, se convirtió prácticamente, en dueña de las líneas férreas existentes en la República, y por solicitud de tal empresa se le concede cambiar su razón social por la de "Internacional Railway of Central America" (IRCA). Los derechos y obligaciones quedaron inalterables para ambas partes.

En el curso de la segunda década de nuestro siglo los préstamos que los Bancos otorgaban al Estado e Instituciones Pú-

blicas fueron de alguna importancia. Algunos de ellos, otorgados a Corporaciones Municipales de la ciudad de Guatemala, de otras ciudades y algunos pueblos de la República, se destinaban a la introducción de agua potable, construcción de escuelas, construcción de caminos municipales, etc. Por otra parte, los préstamos al Gobierno, como de costumbre, se destinaban a inversiones improductivas y a cubrir déficits presupuestarios de años anteriores.

Entre los préstamos que concedieron los bancos en tales años es de importancia el que, por la suma de seis millones de pesos, moneda antigua, otorgaron para dar ayuda a los damnificados de los terremotos que habían destruido buena parte de la ciudad de Guatemala, tal ayuda se hizo según autorización del Decreto Leg No. 1003 del 22 de Abril de 1919.

Ya en ese entonces empezaba a preocupar a nuestro gobierno la continua deflación que venía sufriendo nuestra moneda a partir de los últimos años del siglo XIX y con carácter siempre más marcado. Por esa razón se contrataron los servicios del experto financiero, y profesor de la Universidad de Princetown, E. W. Kemmerer y de su secretario J. K. Williams, ambos, de los Estados Unidos de Norte América, y en el año de 1921 se pensó establecer la oficina de garantía monetaria, cuyo fin primordial sería el de mantener estable el cambio de nuestra moneda con respecto al dólar de los Estados Unidos de Norte América.

Al 31 de Diciembre de 1921 la deuda pública se encontraba en la siguiente situación:

Deuda Pública Externa .....	£1.940.643.00.0
Deuda Pública interna o/a.....	
.....USCy dólares	1.232.825.62
Deuda Pública interna m. antigua .....	
.....pesos	167.324.359.32

De lo anterior puede notarse que en el transcurso de siete años, mientras la Deuda Externa, se reducía a la suma de £434.419.17.7, lo cual representaba un servicio de amortización en poco más del 2.5% anual; la Deuda Interna en oro, por el contrario, aumentaba USCy dólares 298.199.92, y la contraída en moneda antigua aumentaba en 49.470.724.03 de pesos.

La inflación de nuestra moneda se hacía año tras año más grave. Los gastos del gobierno seguían aumentando y las consiguientes emisiones de moneda de papel contribuían a agravar

nuestro problema financiero.

Bajo estos aspectos, el crédito a la producción, como es de figurarse, era casi nulo; muy pocos eran los que se aventuraban a negociar en moneda nacional, puesto que éste podía ocasionar fácilmente cuantiosas pérdidas reales a muy corto plazo. Los pocos créditos que se contrataban, por lo general, se cerraban en oro americano para así poder disminuir en parte, los riesgos que se confrontaban al contratar en términos monetarios de nuestro país.

Los préstamos de los bancos al gobierno continuaban en aumento, acompañados del natural incremento en la circulación monetaria, aumentando la depreciación del poder de compra del peso. El gobierno se mostraba propicio a conceder autorización para nuevas emisiones de billetes bancarios, recibiendo en cambio, créditos adicionales. Como puede suponerse el negocio era muy lucrativo, no solo para el gobierno sino que también para los bancos emisores, pues, mientras el primero recibía el dinero (papel) necesario para hacer frente a sus compromisos, los bancos lanzaban a la circulación cargamentos de billetes sin respaldo alguno, los cuales convertían en el acto en valores positivos; realizando así, una ganancia no menor del 100%. En esos años, como es evidente, la pérdida experimentada por la casi totalidad de los habitantes alcanzó enormes proporciones. Aquellos que prestaban dinero con el peso a un valor real determinado, lo recibían años más tarde, con un poder adquisitivo mucho menor al que tenían a la fecha de su entrega, sufriendo, por consecuencia, una pérdida real en términos monetarios.

Los precios de todos los artículos, como es natural, aumentaban continuamente, y los salarios sufrían las peores consecuencias, pues, por regla general, los salarios aumentaban con mayor lentitud que los precios corrientes.

El primer problema encontró solución, en parte, cuando principió a operar el crédito contratado en oro americano; para el segundo, en cambio, nunca se logró una adecuada solución.

Tal era el panorama económico del país, cuando, por Decreto Gubernativo No. 839 de 14 de septiembre de 1923, fue creada la Caja Reguladora, cuyo fin primordial era evitar las fluctuaciones violentas de los cambios internacionales y acumular, por medio de las rentas que se le asignaban, los fondos necesarios para aplicarlos exclusivamente a una próxima conversión monetaria.

Fue así como se logró estabilizar, en lo posible, las relacio-

nes de nuestra moneda con respecto al dólar de los Estados Unidos de Norte América.

El siguiente gráfico muestra cómo durante el año de 1924, la Caja Reguladora había logrado suavizar las oscilaciones cambiarias experimentadas en el mercado, y también puede apreciarse cómo desde un tipo de cambio del 62.50 x 1 para Enero de 1924, se estabilizó para Diciembre del mismo año en una proporción del 60 x 1.

Las disposiciones y los hechos consumados durante este año, podrían considerarse legítimamente, como los fundamentos que nos llevarían más tarde a la conversión de la moneda antigua a un nuevo signo de carácter estable; y algo más, a la creación de un banco con el rango de único emisor.

El 22 de septiembre de 1924 se suscribió un contrato entre el Gobierno y la A.E.G. (Allgemeine Elektrizitäts Gesellschaft) de Berlín para la construcción de la planta hidroeléctrica de Santa María de Jesús y el ferrocarril de los Altos, recibiendo en pago, dicha Compañía, bonos emitidos por el Gobierno de la República, a diez años plazo y con un interés del 8% anual.

Siempre con miras a resolver el problema financiero que tanto pesaba sobre nuestra economía, se emitió la nueva Ley Monetaria estableciendo como unidad el Quetzal, con una paridad oro de un gramo, 50 centigramos y 4.665 millonésimas de gramo de oro puro y con un valor intrínseco igual al dólar de los Estados Unidos de Norte América (Decreto Gub. No. 379 del 26 de Noviembre de 1924).

Se prohibió a los bancos continuar desarrollando la emisión de billetes y, al propio tiempo, se autorizó a través de la mencionada ley, a la Caja Reguladora, la emisión de la nueva moneda y el canje de ésta por las de antiguas emisiones, en la proporción de 60x1. Esta función la ejercería la Caja Reguladora hasta que se fundara el Banco único emisor, institución que habría de surgir como producto de la iniciativa privada con participación del Estado en partes iguales.

Los cuadros Nos. 1, 2, 3, 4 y 5, que aparecen al final de esta tesis, muestran las fluctuaciones que ha venido experimentando nuestra moneda desde Enero de 1895, en que su relación de cambio era apenas del 2 x 1, hasta Diciembre de 1924, cuando la misma relación alcanzó la proporción del 60.17 x 1, como promedio.

El cuadro No. 5 es sumamente importante, por cuanto exhibe el valor de nuestra moneda con respecto al valor del oro americano en promedios que cubren un período que va de 1870 a 1924.

Con el propósito de abundar en otros detalles relativos a la situación financiera prevaleciente durante los años 1925 y 1926, se incluyen los cuadros Nos. 6 y 7. El primero de ellos presenta proporciones del medio circulante en función de las emisiones por bancos, con respecto a la deuda del Estado a favor de los mismos. El propio documento ilustra la deuda de los institutos emisores, después de operada la conversión monetaria. Fácilmente comprenderá el lector cual fue la razón de que los bancos emisores pasaron repentinamente, de la situación de acreedores a la de deudores y fácilmente comprenderá también cuán pavorosa era la situación financiera del país, antes de producirse la conversión. El segundo de los mencionados cuadros, exhibe relaciones financieras sumamente ilustrativas, tal como podrá apreciarse a través del siguiente comentario: la tercera columna se refiere a la relación existente entre cada millar de capital y reservas de capital con respecto al monto de la circulación monetaria; y la segunda presenta la proporción existente entre cada millar de capital y reservas de capital con respecto al monto de depósitos retirables por medio de cheques. La observación serena del cuadro No. 7, pone de manifiesto la casi absoluta astringencia de los recursos ajenos (Depósitos) con relación al capital y reservas de capital; en tanto que la razón de los billetes emitidos relacionada con el mismo término de comparación (capital y reservas) muestra los lamentables excesos a que había llegado la emisión monetaria.

Aún cuando lo anteriormente expuesto parezca alejado de nuestro tema hemos creído oportuno hacer una ligera recopilación de ello puesto que, por las causas antes mencionadas, se hizo casi imposible la cooperación del crédito con nuestras actividades productivas.

En el año de 1925 se otorgaron patentes para ejercer funciones de banca comercial a varias compañías, tales como: Schwartz y Co., Schlubach, Sapper y Co., Rosenthal e hijos, etc.; pero que en realidad, no fueron otra cosa que meras casas especulativas que no reportaron ningún beneficio a nuestra Economía Nacional.

### *3er. Período.— 1926-1944.*

La formación de nuevos capitales líquidos, bajo las condi-

ciones descritas en párrafos anteriores, particularmente por la concentración de ellos en manos de especuladores, hacían imposible que el crédito a la producción pudiera desarrollarse. Para resolver esta perniciosa situación, el Gobierno de la República emitió con fecha 30 de Junio de 1926 la Ley de creación del Banco Central de Guatemala, con las características de Banco único emisor, guardián de valores internacionales, banco de descuento y redescuento, y con la opción a servir como Agente Fiscal y Financiero del Estado y cámara de compensación. Además, contaba con un departamento Agrícola Hipotecario, destinado a dar el mayor apoyo a la agricultura y fomentar el crédito territorial que hasta aquel entonces había sido nulo. El 25% del capital social de la institución sería destinado para dichas operaciones, el resto se destinaría a los departamentos de emisión, depósitos y descuentos.

En pocas palabras, su fin principal estribaba en prestar toda la ayuda posible a las actividades productivas del país, ya fuera en el orden agrícola, industrial o comercial, promoviendo así el más completo desarrollo económico en la nación.

El tipo de interés fijado para todas las operaciones de crédito no sería en ningún caso mayor del 10%.

A la nueva ley monetaria siguió la reorganización general de los bancos existentes, ex Bancos de emisión, para que, en lo posible, prestaran su ayuda al fomento de la producción, principalmente agrícola y tratando de no circunscribirla únicamente al cultivo del café.

Fue así como se dió principio a la reorganización de nuestro sistema bancario y al saneamiento de nuestra moneda.

Respecto de este último problema, conviene examinar cuál era la situación de la deuda pública a esas alturas.

Al 31 de Diciembre de 1926, la deuda pública externa, constituida por la deuda inglesa 4%, mostraba el siguiente saldo:

Saldo al 1 de Enero de 1926 .....	£ 1.809.243.00.0
Amortización del 30 de junio de 1926 .....	£ 29.920.00.0

Saldo al 31 de Diciembre de 1926 ....	£ 1.779.323.00.0
---------------------------------------	------------------

Los datos anteriores en comparación con los presentados para Diciembre de 1921 muestran que dicho rubro del pasivo de la nación experimentó, en el curso de seis años, la amortización de £ 161.320.00.0.

Al 31 de Diciembre del año siguiente (1927) la Deuda Pública estaba constituida por Q.18.608.213.34, de los cuales el renglón más importante lo constituía la deuda inglesa por la cantidad de Q.8.499.251.55 (£1.752.423.00.0 al cambio de Q.4.85x1). Le seguía en importancia el valor de los bonos en circulación emitidos para la construcción del Ferrocarril de los Altos, por la suma de Q.3.812.000.00, el adeudo por la circulación de billetes fiduciarios por la suma de Q.3.378.923.16 y los bonos en posesión del Ferrocarril Internacional de Centro América, o bonos de la República 1927, que alcanzaban un total de Q.2.489.000.00.

Importante paliativo para la drástica situación que planteaba al país la Deuda Pública, hubo de constituirlo la serie de estudios sobre el fomento de la producción y del desarrollo de nuestra economía. Como fruto bienhechor de tales meditaciones, se produjo un evento de trascendental importancia: el 30 de Mayo de 1929, Decreto Leg. No. 1616, fue autorizado el Ejecutivo para fundar una Institución de Crédito Agrícola. Con tal propósito se emitió el Decreto Gubernativo No. 1040 de fecha 4 de Diciembre del mismo año, creando el Crédito Hipotecario Nacional, con un capital de tres millones de quetzales y una reserva por un total de dos millones. La finalidad principal de esta Institución, era la de conceder préstamos para la agricultura y otras actividades productivas, con garantía hipotecaria.

En esta forma principia el crédito a colaborar con la producción, abriendo las puertas al desarrollo económico.

Con fecha 16 de Agosto de 1930 se contrató un empréstito de USCy dólares 2.500.000 con la Compañía Sueca de Fósforos de Estokolmo (Svenscha Tandsticks Aktiebolaget) y la N.V. Financieelle Maatchappuj Kreuger y Tool de Hamsterdam (Holanda), cuyo destino inicial era la fundación de un Banco Agrícola Territorial, el cual ya no se llevó a cabo, y para subsanar algunas deficiencias financieras del Erario Nacional, motivadas por la depresión económica que, en aquel entonces, sufría no solo nuestro país sino también la mayor parte de las naciones. Este préstamo devengaría un interés del 7% anual, aparte del monopolio en la distribución de los fósforos fabricados por tales firmas.

Entretanto, y a causa de la continua depresión financiera se iba originando un pánico entre los depositantes monetarios, que concurrían a los Bancos del Sistema en demanda de sus depósitos, hecho que originó un retiro extraordinario de fondos en las cajas bancarias y, por ende, la liquidación y clausura de muchos de ellos.

El pánico que se produjo y el consecuente problema financiero que se planteó a los bancos, asumió caracteres tan agudos hasta el punto que obligaron al gobierno a buscar una solución urgente, que se tradujo en autorizar la suspensión de toda actividad bancaria, y, por consecuencia, el cierre transitorio de los Bancos. Esto ocurrió con fecha 6 de Marzo de 1933 y fue sancionado por medio del Decreto Gubernativo número 1371. Por esos mismos días se emitió el Decreto Gub. No. 1374, por el cual se autorizaba al Banco Central de Guatemala a conceder los préstamos necesarios para atender las actividades agrícolas del país, especialmente las relativas a los préstamos refaccionarios.

El Decreto Gubernativo No. 1545 de fecha 9 de Julio de 1934 contiene la ley que regula el Crédito Agrícola y autoriza al mismo Banco Central para organizar en su seno un Departamento de Crédito Agrícola, cuyo fin primordial debería ser el de dar la ayuda necesaria a las actividades agrícolas.

La situación creada como consecuencia de la crisis por que atravesaba el país en aquellos años, hizo más difícil la situación y por ello, el Gobierno se vió precisado a emitir el Decreto No. 1735 de fecha 27 de septiembre de 1935 (Ley de relación de Deudores y Acreedores) por intermedio del cual se fijaba la tasa máxima de interés en el 6% anual sobre cualquier operación de crédito, sujetando las amortizaciones al pago previo del 20% anual para gozar de una prórroga de carácter automático.

En ese mismo año, empezó a funcionar como dependencia del Crédito Hipotecario Nacional el Departamento de Seguros y previsión Social, establecido en el Decreto Gub. No. 1635 de fecha 14 de Febrero de 1935. Su fin principal radicaba en incrementar el hábito de previsión y ahorro en el pueblo y llegar así a dar mayor empuje al desarrollo de nuestra economía.

El Decreto Legislativo No. 1931 de fecha 17 de Mayo de 1933 autorizaba al Crédito Hipotecario Nacional para la emisión de bonos hipotecarios serie "A" hasta por la suma de Q.500.000.00 a una tasa de interés del 4% anual. Tales emisiones se destinaron principalmente al pago de las carteras hipotecarias de los bancos que se encontraban en liquidación o los que así lo solicitaran.

El 14 de Agosto de 1936 fue reconocida la personalidad Jurídica del Banco de Londres y Sur América Ltd., el cual asumió

el activo y pasivo del "Anglo South American Bank Limited" que concluyó sus actividades bancarias en Guatemala. Este último había sido autorizado para establecer una sucursal en Guatemala con fecha 16 de septiembre de 1926.

Por la misma razón pasa a formar parte del Activo del primero el saldo de la deuda que el Gobierno acreditaba al Anglo South American Bank por el préstamo recibido de este último de acuerdo con el contrato de fecha 14 de Abril de 1931 (2.000.000.00) y que en aquel entonces representaba la suma de Q.2.492.269.01, a causa de los intereses vencidos y no pagados. Dicho empréstito se había contraído para hacer frente a pagos de diversos pasivos de la Nación principalmente para el pago de déficits presupuestales.

Más tarde, por medio del Decreto Gubernativo No. 2160 emitido con fecha 22 de Octubre de 1938, se dispuso la cancelación completa del adeudo anterior en Q.2.000.000.00, lo que hace suponer que dicho empréstito sufrió la rebaja de Q.434.604.08 suma que adeudaba el Gobierno por concepto de intereses vencidos y no pagados. Dicha conclusión se saca del hecho que, en los datos de la Deuda Pública consignados al 31 de Diciembre de 1937, tal deuda nos muestra un saldo de Q.2.434.604.08.

La suma en mención, aplicada al pago de la deuda con el Banco de Londres y Sur América provenía de:

Superavits presupuestales de ejercicios anteriores	Q.1.000.000.00
Préstamo a la Compañía Agrícola de Guatemala	Q.1.000.000.00
	<hr/>
	Q.2.000.000.00

El 14 de Febrero de 1935, por medio del Decreto Gubernativo No. 1634 fue autorizada la fundación de los Almacenes Generales de Depósito facultando al Crédito Hipotecario Nacional para establecerlos como una dependencia suya.

El 10 de Junio de 1935 se autorizó al Crédito Hipotecario Nacional para emitir Bonos Hipotecarios Serie "B" hasta por la suma de Q.500.000.00, cuyo destino sería la urbanización de las colonias "La Palma y Santa Clara", y Q.150.000.00 más, con destino a la compra de maquinaria para caminos. Dicha autorización puede constatarse en el Decreto Gub. No. 1677 de la ya mencionada fecha. En el mismo decreto se dispone la creación del departamento de colonias urbanas, anexo a este Banco.

El 1o. de mayo de 1937, por medio del Decreto No. 1955, se

autorizó al Crédito Hipotecario Nacional la creación del Departamento de Ahorros y con fecha 15 de Octubre del mismo año fue fundado el Departamento de Montes de Piedad, como una dependencia más, del mismo. Tal departamento tenía por objeto conceder préstamos con garantía prendaria a corto plazo y en cuantías limitadas.

El Decreto Gub. No. 2172, emitido con fecha 9 de Diciembre de 1938, facultaba al Crédito Hipotecario Nacional a recibir depósitos a la vista y a plazo mayor o menor de un año.

Con fecha 13 de Mayo de 1938 fue emitido un acuerdo gubernativo por medio del cual se ordenaba la intervención del Banco de Occidente por parte del Gobierno y la clausura de sus oficinas en la ciudad de Quezaltenango. Dicho acuerdo se basaba en que su cartera mostraba resultados poco satisfactorios y que los demás ingresos provenientes del pago de intereses y ventas de bienes de su propiedad no lograban cubrir en su totalidad los gastos de administración.

Como puede verse, la intervención se produjo aduciendo razones muy peregrinas, pues, era ilógico que los gastos administrativos pudiesen superar al producto de la venta de sus bienes raíces.

Con fecha 13 de Agosto del mismo año se dispuso la intervención del Banco Agrícola Hipotecario aduciendo razones muy similares a las invocadas para la intervención del Banco de Occidente; por último se aprobó la disolución del "The Pacific Bank and Trust Co.", con fecha 26 de Noviembre del mencionado año, después de haber cubierto en su totalidad sus cuentas de pasivo.

Con fecha 5 de Abril de 1939 se celebra un contrato entre el Secretario de Hacienda y Crédito Público y el Sr. William Rosenblatt, representante de los tenedores de bonos de la deuda externa 7%, mediante el cual se cancela dicha deuda por la suma de Q.900.000.00. Es importante tomar en cuenta que tal deuda, según informe dado por el mencionado Ministerio de Hacienda con fecha 31 de Diciembre de 1939, representaba a la fecha de su cancelación la suma de Q.2.903.363.83. El contrato en mención fue aprobado por Decreto Leg. No. 2364 de fecha 22 de Abril de 1939.

Con fecha 18 de Agosto de 1939, por medio del Decreto gubernativo No. 2.280 se autorizó al Crédito Hipotecario Nacional la emisión de bonos serie "C" por el monto de Q.300.000.00, a

20 años de plazo, cuyo producto se destinaría a incrementar la asistencia crediticia para la agricultura.

El 31 de Diciembre del mismo año, siguiendo lo reportado en las memorias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre los varios rubros que formaban la Deuda Pública figuraba el de la Deuda Flotante por la suma de Q.149.135.06, dicho rubro quedó reducido al monto de Q.65.994.33, según lo establecido por el Decreto gubernativo número 2353 de fecha 30 de Marzo de 1940, y se autorizó su cancelación siempre que los acreedores estuviesen de acuerdo en recibir solamente el 25% de su importe nominal, dejando el otro 75% a favor del tesoro público.

El Decreto Gubernativo No. 2424, emitido el 23 de Agosto de 1940 dispuso similares reducciones en lo que respecta a la deuda interna y la del Ferrocarril del Norte; hasta el punto que de las sumas de Q. 212.019.14 y 105.150.94 se convirtieron en Q.21.430.83 y Q.23.943.97, respectivamente. Con los pagos y las reducciones a que se alude en el párrafo anterior, la Deuda Pública integrada por un saldo de Q.9,223.686.81 y uno en £1.520.432.08.0 al 31 de Diciembre de 1938 había quedado reducido, dos años más tarde, a Q.4.188.315.21, habiendo permanecido inalterable lo expresado en Libra Esterlina.

Con el fin primordial de aliviar la situación financiera de los productores de café, quienes se habían resentido por la reducción de los precios motivada como consecuencia de la segunda Guerra Mundial, se emitió el Decreto Gubernativo número 2439 de fecha 26 de Septiembre de 1940, a través del cual se fijaba la tasa máxima de interés, para capitales invertidos en esa actividad, en el 2% sobre préstamos refaccionarios; y el 4% sobre préstamos hipotecarios.

El 5 de Enero de 1944 se suspendió el pago de intereses de la deuda externa 4% o deuda inglesa y, posteriormente, con fecha 26 de Junio del mismo año, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto No. 324, fue cancelada totalmente por la cantidad de Q.6.150.000.00; y los bonos de la República 1927, por Q.1.900.000.00. Dicha suma (Q.8.050.000.00) fue cubierta con el producto de los superávits acumulados durante ejercicios fiscales anteriores.

Los cuadros Nos. 8 y 9 que se anexan al final de este trabajo concretan los movimientos experimentados por la Deuda Pública durante los años comprendidos de 1927 a 1944 inclusive. En el último de ellos puede apreciarse lo que representaba la Deuda Inglesa con relación a la Deuda Externa Total, durante el mismo período.

#### 4o. Período 1944-1955.

El segundo semestre del año de 1944 se inicia con importantes acontecimientos para la vida financiera del país. En efecto, el 21 de Julio se levanta la intervención del Banco de Occidente y pocos días después, la del Banco Agrícola Hipotecario. Mientras este último entra en liquidación, el primero inicia gallardamente sus operaciones, hasta el punto de lograr rehacer su prestigio y su estructura financiera en pocos años, relativamente.

En el mes de Febrero de 1945 la Junta Revolucionaria de Gobierno, emite uno de los más importantes decretos, como fue el No. 67, a través del cual se proyecta la creación de un banco emisor único, con todas las características de la Banca Central Moderna; proyecto que hubo de cristalizar más tarde con el establecimiento del Banco de Guatemala, hecho que constituyó un avance definitivo para la reorganización de la Banca Guatemalteca.

El 3 de Mayo de 1945 por medio del Decreto Leg. No. 121, se autorizó al Crédito Hipotecario Nacional para lanzar una nueva emisión de bonos de la serie "C", hasta completar la suma de dos millones de Quetzales, incluyendo el monto emitido con anterioridad, y facultándolo para retirar de la circulación los bonos de las series "A" y "B" que había emitido. Se dispuso, asimismo, que otorgara al Gobierno de la República, a través del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, un préstamo por la cantidad de Q.900.000.00 para invertirlo en la construcción de viviendas baratas destinadas para obreros. En el mes de Agosto del mismo año por medio del Decreto Leg. No. 146 fue creado, como una dependencia de este Instituto, el Departamento de Fomento Cooperativo, cuyo objeto principal era promover la creación y desarrollo de empresas Cooperativas, proporcionándoles la ayuda económica y técnica necesarias.

Todas estas reformas venían preparando el advenimiento de una reforma monetaria que habría de conducir al país hacia una nueva orientación del sistema crediticio, la cual no había sido posible lograrla con la política desplegada por el hasta entonces Banco Central de Guatemala, que en lugar de propiciar una política monetaria y crediticia anticíclica que hubiera podido dar alivio a nuestras actividades productivas, trataba por todos los medios posibles de frenar la expansión del crédito y de la inversión, hasta el punto de provocar un desaliento en los negocios.

Es muy posible que el móvil fundamental de la política desplegada por esa institución se haya visto influida por direcciones predeterminadas por el poder público, puesto que, el Gobierno, en lugar de expandir los gastos públicos, para ejercer una acción compensatoria del ciclo económico, contrariando las recomendaciones de todos los mandatos de la técnica, se dedicaba al atesoramiento, a través de los superávits fiscales.

Aún cuando no nos fue posible presentar un cuadro que pudiera exhibir claramente el movimiento de las inversiones y los préstamos bancarios durante el período de 1929 a 1944, incluimos a continuación el siguiente cuadro que se refiere al movimiento crediticio analizado por su garantía, durante la década comprendida de 1935 a 1944; el examen de las cifras contenidas en dicho cuadro, revela con suficiente claridad la política desplegada por la Banca Central de esa época.

**PRESTAMOS BANCARIOS SEGUN SU GARANTIA**  
(en miles de Quetzales)

Fin de	Garantía Fiduciaria	Garantía Prendaria	Garantía Hipotecaria	Total
1935	3.704	—	7.262	10.966
1936	3.703	—	6.510	10.213
1937	3.296	64	7.925	11.285
1938	752	70	7.351	8.173
1939	555	117	7.309	7.981
1940	515	139	6.992	7.646
1941	404	152	6.934	7.490
1942	510	193	6.164	6.847
1943	1.098	171	5.490	6.759
1944	1.861	250	5.396	7.507

Fuente: *algunas ideas para el incremento de los Ahorros en Guatemala.*

*"Tesis Profesional"* por el Lic. Manuel Bendfeldt J. pág. 11.

No está demás citar la brusca oscilación que sufrió el medio circulante durante el lapso comprendido entre los años 1928 a 1933 en que se produjo un descenso aproximadamente del 50%, para luego iniciar un crecimiento constante, hasta el año de 1941, en el que casi alcanzó el nivel de 1928. Para una mejor ilustración de nuestras declaraciones anteriores, remitimos al lector el cuadro número 10 adjunto a la presente tesis.

Tal era la situación económica por la que atravesaba el país,

debida, principalmente, a la mala orientación de nuestra política monetaria y bancaria, que urgía una reforma radical más acorde con la realidad nacional. Esto sólo era dable conseguirlo mediante un sistema monetario más flexible y más adecuado para contrarrestar las fluctuaciones cíclicas propias de una economía periférica de carácter agrícola y monocultivista por añadidura, tal como la de nuestro país.

Ya anteriormente se ha dicho que la Junta Revolucionaria de Gobierno, frente a los problemas que nuestra vida económica venía confrontando, realizó el primer intento para encontrarle solución al proponerse la creación de una Banca Central Moderna.

Para dar cumplimiento al proyecto de reforma contenido en el Decreto No. 67 de la mencionada Junta fue preciso crear el Banco de Guatemala, como Banco Central, único emisor, de propiedad del Estado y con administración autónoma. El objeto principal de este Instituto lo declara con suficiente claridad el Art. 2o. de su ley de creación, que a la letra dice:

*“El Banco de Guatemala tendrá por objeto principal, promover la creación y mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la Economía Nacional”.*

Sus actividades incluyen las siete operaciones características de la Banca Central Moderna que son: Banco de Emisión; Bancuero, Agentes y Consejero del Gobierno; Guardián de las reservas efectivas de los Bancos Comerciales; Guardián de las Reservas Internacionales; Banco de redescuento y prestamista de última instancia; Banco de compensación, liquidación y traspaso y contralor de crédito. El resto de atribuciones puede estudiarse con mayor amplitud a través de su ley de creación, contenida en el Decreto Leg. No. 215 emitido con fecha 20 de Diciembre de 1945.

Con anterioridad se había emitido el Decreto Leg. No. 203, el cual venía a regular el Sistema Monetario Nacional.

Fue así como el 1o. de Julio de 1946 se funda el Banco de Guatemala, y con él se da el primer paso hacia una nueva Reforma Bancaria aún cuando quedaba por reorganizar el resto de los Bancos del país, a efecto de imprimir a la actividad cambiaria y crediticia la flexibilidad adecuada. Para hacer más efectivos los propósitos de esta ley se contempló la reorganización del Crédito Hipotecario Nacional, para completar la acción del Banco de Guatemala en el ejercicio de la actividad crediticia

directa, especialmente, en cuanto se refiere al crédito agrícola e industrial.

Desde aquel entonces se vino proyectando la creación de un nuevo Banco de Estado, el Instituto de Fomento de la Producción, acerca de cuyas características hablaremos al tratar de su fundación.

La reorganización Bancaria se completó con la emisión de la Ley de Bancos (Decreto Leg. No. 315) promulgada el 5 de Diciembre de 1946, la cual vino a regular sus operaciones activas y pasivas, a efecto de lograr el desarrollo económico integral y el bienestar nacional.

Como un resultado inmediato de la nueva legislación monetaria y bancaria, es importante señalar cómo los medios de pago se adaptaron mejor a nuestras necesidades y cómo el crédito se orientó progresivamente hacia la producción tanto agrícola como industrial, aumentando, por consecuencia, el Ingreso Nacional, el nivel de ocupación y, a la postre, el estandard de vida.

Los cuadros Nos. 11 y 12 anexos al presente trabajo, permiten apreciar el constante aumento que se ha producido en los préstamos durante el período comprendido de 1946 a 1954, particularmente en aquellos que se garantizan con cosechas, artículos industriales terminados y otras prendas; asimismo puede observarse con claridad meridiana el importante papel desplegado por el Banco de Guatemala en lo relativo a la asistencia financiera de segunda instancia (descuento, redescuentos y adelantos) y al financiamiento de importantes obras gubernamentales y de algunos Bancos Estatales, al invertir sus recursos ociosos en letras y notas del tesoro y bonos hipotecarios respectivamente. Con el propósito de aportar mayores detalles que permitan hacer más clara la apreciación de la política monetaria, cambiaria y crediticia desplegada por los bancos del sistema hábilmente coordinada con la emprendida por el Banco de Guatemala se ha preparado el cuadro No. 13 que presenta un análisis crediticio de acuerdo con el destino dado a los préstamos concedidos.

A través de tal cuadro puede apreciarse cómo el crédito se ha canalizado hacia las actividades de mayor productividad; política conveniente no solo porque el servicio del crédito debe ser utilizado, preferentemente, para promover el progreso de la nación y elevar el nivel de vida de sus habitantes, sino porque también constituye un mandato legal contenido en el Arto. No. 95 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala que textualmente dice:

“Arto. 95.—El Banco de Guatemala deberá favorecer el desarrollo máximo de las actividades productivas del país y contrarrestar o moderar las tendencias deflacionistas e inflacionistas que surgieren en el mercado monetario y crediticio”.

Para formar un juicio exacto del significado que lograron las emisiones de valores durante el período comprendido de 1946 a 1954, presentamos seguidamente una lista de los emitidos por el Estado, las entidades Autónomas y los Bancos Estatales, así como las razones que asistieron a tales institutos para la creación de los valores que se describen:

Valores emitidos por el Estado, entidades autónomas y Bancos Estatales desde el año de 1946.

(Cifras en miles de quetzales)

*Valores del Estado:*

1) Letras de Tesorería y notas del tesoro .....	Q.	1.390.8
2) Letras de Tesorería y notas del tesoro .....	Q.	3.700.0
3) Letras de Tesorería, notas y Bonos del tesoro	Q.	5.000.0
4) Letras de tesorería y notas del tesoro .....	Q.	2.000.0
5) Bonos de la Reforma Agraria 3% .....	Q.	7.869.5
6) Bonos del tesoro Desarr. Econ. Nac. 5% ....	Q.	18.215.0
7) Bonos del tesoro 4% .....	Q.	5.000.0
8) Bonos del tesoro Ferrocarril Verapaz .....	Q.	350.0
9) Bonos del tesoro .....	Q.	800.0
10) Letras de Tesorería Presupuestal 1950/51 ....	Q.	3.500.0
11) Letras de Tesorería Presupuestal 1951/52 ....	Q.	4.200.0
12) Letras de Tesorería Presupuestal 1952/53 ....	Q.	5.000.0
13) Letras de Tesorería Presupuestal 1953/54 ....	Q.	6.800.0
14) Letras de Tesorería Presupuestal 1954/55 ....	Q.	9.900.0
TOTAL .....	Q.	73.725.3

*Valores Municipales*

1) Bonos de Obras Públicas 5% “A” .....	Q.	500.0
2) Bonos de Obras Públicas 5% “B” .....	Q.	500.0
3) Bonos de Obras Públicas 5% “C” .....	Q.	500.0
4) Bonos de Obras Públicas 5% “D” .....	Q.	500.0
5) Bonos de Obras Públicas 5% “E” .....	Q.	1.500.0
6) Bonos Municipales 4% Teocinte 1952 .....	Q.	1.000.0
7) Bonos Municipales 5% Teocinte 1954 .....	Q.	1.000.0
TOTAL .....	Q.	5.500.0

Valores del IGSS

1) Letras de tesorería .....	Q.	150.0
2) Letras de tesorería presupuestales .....	Q.	50.0
TOTAL .....	Q.	200.0

Valores Bancarios

1) Bonos Hipotecarios C.H.N. 3% 46/51 .....	Q.	2.000.0
2) Bonos Hipotecarios C.H.N. 5% 46/61 .....	Q.	1.500.0
3) Bonos Hipotecarios C.H.N. 3% 49/68 .....	Q.	2.300.0
4) Bonos Hipotecarios C.H.N. 5% 53/63 .....	Q.	2.000.0
5) Bonos Hipotecarios C.H.N. 5% 54/64 .....	Q.	1.000.0
6) Bonos de Fomento 4% C.H.N. ....	Q.	1.500.0
7) Bonos de Fomento 4% INFOP .....	Q.	2.500.0
TOTAL .....	Q.	12.800.0

TOTAL GENERAL ..... Q. 92.225.3

Fuente: *Algunas ideas etc...* "Tesis Profesional" por el Lic. Manuel Bendfeldt J. pág. 64.

ESTADO:

- 1) Ampliación del Capital del C.H.N.
- 2) Construcción del Estadio Nacional y gastos del Comité Nacional Olímpico en la preparación de los juegos centro americanos y del Caribe efectuados en 1950.
- 3) Aportación del Capital inicial del INFOP.
- 4) Gastos de Emergencia para la reparación de los daños causados por el temporal habido en Octubre de 1949.
- 5) Pagos de la expropiación verificados con base en la Ley de Reforma Agraria.
- 6) Construcción del Puerto de Santo Tomás, Hidroeléctrica "Marinalá-Jurún", nuevas carreteras y modernización de las existentes.
- 7) Aportación del capital inicial del Banco Nacional Agrario.
- 8) Compra de maquinaria y equipo para reacondicionar y colocar en situación competitiva al Ferrocarril Verapaz y sus anexos.
- 9) Fomento algodonoero, pago de pérdidas sufridas por el INFOP, en el desempeño de esas funciones.
- 10), 11), 12), 13) y 14 para nivelar las deficiencias temporales entre gastos e ingresos efectivos de la Nación.

## B—MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

- 1), 2), 3), 4) y 5) Pavimentación y drenaje de algunas calles de la ciudad y construcción de parques, mercados y rastro de ganado menor.
- 6) y 7) Introducción de nuevos caudales de agua a la ciudad capital.

## C—INSTITUTO GUATE. de SEG. SOC.

- 1) Gastos iniciales del plan hospitalario-nacional.
- 2) Nivelación transitoria entre gastos e ingresos.

## D—BANCOS ESTATALES

- 1), 2) y 4) para el otorgamiento de préstamos hipotecarios o la liberación de recursos a corto plazo empleados en tales fines.
- 3) y 5) Para otorgar préstamos al Gobierno y que éste a su vez financiara la construcción de viviendas baratas para obreros y empleados de telecomunicaciones.
- 6) y 7) Son bonos emitidos por el C.H.N. y el INFOP, avalados por el Banco de Guatemala y destinados a repatriar las reservas matemáticas de las Cías. Extranjeras de seguros de vida que operan en el país. Con el producto de la colocación de estos bonos los emisores otorgan préstamos destinados al fomento de la producción.

Fuente: *Algunas ideas etc...* "Tesis Profesional" por el Lic. Manuel Bendfeldt J. pág. 65.

Finalmente se anexan los cuadros Nos. 14 y 15 con el propósito de completar la información financiera que siguió a la reforma bancaria, operada a partir del año de 1946.

El primero de éstos muestra el desarrollo de la Deuda Pública tanto interna como externa, examinada por ejercicios fiscales a partir de 1944-45, hasta 1954-55. Es muy importante el examen de las cifras porcentuales que se exhiben tomando como base el total del ejercicio fiscal 1944-45.

En lo que respecta al cuadro No. 15 el cual presenta el desarrollo operado en el medio circulante a partir del año de 1946, hasta el año de 1955 inclusive, es importante señalar que muestra su composición absoluta y relativa, bajo el doble aspecto de numerario en poder del público y la potencialidad del dinero giral; advirtiendo que el incremento que se observa en su volumen, obedece no solo a la expansión del crédito sino también al desarrollo de los negocios en general.

## CAPITULO III

### NUEVAS INSTITUCIONES DE CREDITO

#### a) Nacionales.

En párrafos anteriores, al comentarse la fundación del Banco de Guatemala, dijimos que se había contemplado la reorganización del Crédito Hipotecario Nacional, ahora es oportuno señalar que ésta se llevó a cabo acto seguido a la fundación del Banco de Bancos; anunciamos también la creación de un nuevo Banco de Estado que llevaría el nombre de Instituto de Fomento de la Producción. En este capítulo trataremos de la fundación de este último y de los objetivos que habrían de inspirarlo.

Antes de la fundación del mencionado banco (INFOP) se emitió la Ley de Bancos de Ahorro y préstamo para la Vivienda Familiar, por medio del Decreto Leg. No. 541 de fecha 13 de Agosto de 1948. El propio título de este Decreto indica su finalidad, la que no creemos necesario sujetar a mayores explicaciones, puesto que regula el funcionamiento de aquellas instituciones de crédito que se dedican a recibir ahorros del público, con el objeto de invertir el producto de sus operaciones pasivas en la concesión de créditos hipotecarios a sus ahorrantes, destinados exclusivamente a la adquisición, construcción, reparación, ampliación o liberación de viviendas familiares. El resto de operaciones activas y pasivas de esta categoría de bancos deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto No. 315 (Ley de Bancos). Infortunadamente no se creó ninguna institución al amparo de esta ley, salvo una reorganización que se produjo en el Crédito Hipotecario Nacional, aunque sin los alcances previstos por el Decreto No. 541.

Con fecha 17 del mismo mes y año fue emitido el Decreto Leg. No. 533 (Ley Orgánica del Instituto de Fomento de la Producción) dándose principio a la fundación de la nueva institución de crédito, con modalidades y alcances totalmente nuevos dentro de la estructura bancaria existente.

En efecto, se trata de una institución especializada, cuyos fines serían los de fomentar ordenadamente la producción en todos sus aspectos, en beneficio de la economía nacional, a fin de alcanzar la elevación del nivel de vida de todos los habitantes.

Este propósito se encuentra contenido en el párrafo primero del Arto. 3 y en el Arto. 17, que literalmente dicen:

*“Arto. 3o. El Instituto tiene por objeto incrementar, diversificar y racionalizar la producción nacional en todos los aspectos.*

*“Arto. 17. El Departamento de Vivienda popular tiene como finalidad esencial promover el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores del campo y de la ciudad, proporcionando la ayuda, las facilidades y el estímulo necesario para la construcción de viviendas higiénicas y confortables”.*

El 8 de Julio de 1953, el Organismo Legislativo emite el Decreto No. 994, creando el Banco Nacional Agrario, instituto que complementa la Ley de Reforma Agraria, emitida con fecha 17 de Junio de 1952.

El objeto principal de este nuevo banco radica en la concesión de créditos a los campesinos y pequeños agricultores, como también en proporcionarles la asistencia técnica necesaria.

Tanto el Instituto de Fomento de la Producción como el Banco Nacional Agrario son Estatales y, aún cuando legalmente gozan de una autonomía irrestricta, en la práctica se han visto entorpecidos por influencias de carácter político.

En Agosto de 1955, se estableció en Guatemala una sucursal del Banco Popular de Colombia, con caracteres de Banco Comercial-Hipotecario, y, en los últimos días que ocupáramos en escribir la presente tesis (Agosto de 1956) abrió sus puertas al público el Banco del Agro, institución privada organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, aunque transitoriamente, con intervención directa del Estado.

No damos mayores detalles respecto de estas dos últimas instituciones porque, aún cuando poseen sus propios estatutos de todas maneras tienen que regirse por la ley de Bancos.

#### B) Internacionales:

Ya en los principios de año de 1944, se veía con alguna claridad el final de la segunda guerra mundial y, con ello, se planteaba a la mayor parte de estados el problema del desajuste económico de post-guerra. Son bien conocidos los trastornos que se crean a la producción, al comercio y a la moneda posteriormente a una conflagración de carácter mundial. Estos desajustes se confirmaron plenamente, en todo el mundo, durante los años siguientes al fin de la Primera guerra mundial; hasta tal punto que después de los hechos bélicos, se sobrevino

la guerra económica entre las naciones, dando base a una gran depresión de carácter internacional, que se inició a finales del año de 1929 prolongándose por largos años y originando, a la larga, el desquiciamiento de la armonía entre los pueblos.

Con el propósito de evitar, en lo posible, tales catástrofes, los Estados Unidos de Norte América propiciaron la conferencia de Bretton Woods (estado de New Hampshire U.S.A.) en Julio de 1944, conferencia a la cual se hicieron representar 44 países. Como resultado de la misma se suscribió el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Los fines principales del primero de estos organismos, pueden sintetizarse así:

- a) *Promover la cooperación Monetaria Internacional.*
- b) *Facilitar la expansión y crecimiento equilibrado del comercio internacional, contribuyendo así a promover y mantener altos niveles de ocupación e ingresos reales.*
- c) *Promover la estabilidad de los cambios, asegurar que las relaciones cambiarias entre los asociados sean ordenadas, evitando depreciaciones con fines de competencia.*
- d) *Ayudar a establecer un sistema multilateral de pagos para las operaciones en cuenta corriente entre los asociados.*
- e) *Infundir confianza a los países asociados al poner a su disposición los recursos del Fondo en condiciones que protejan a éste, dándoles así una oportunidad de corregir los desajustes de su balanza de pagos sin recurrir a medidas que destruyan la prosperidad nacional e internacional.*

Con la creación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento se buscó la vía más adecuada para fomentar la expansión de las actividades productivas y evitar la inflación canalizando las inversiones internacionales hacia sanos objetivos económicos, tales como: aumentar la producción tanto de los países devastados por la guerra, como de aquellas zonas menos desarrolladas del mundo. Con esto se persigue mantener la economía nacional de los países asociados en una situación de equilibrio tal que permitiera que la exportación de bienes y servicios fuera con el tiempo, suficiente para pagar un volumen adecuado de importaciones, y contribuir así a un crecimiento sano del comercio internacional, que, como anteriormente se ha visto, trae consigo un aumento en la ocupación y una mejora en el nivel de vida entre las naciones.

Los objetivos fundamentales que inspiran la creación del

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, contenidos en el convenio Constitutivo, pueden sintetizarse así:

- a) *Ayudar a la reconstrucción y el fomento de los territorios de los países asociados, facilitando la construcción para fines productivos, incluida la rehabilitación de las economías que la guerra ha destruido o trastornado, la conversión del equipo de la producción a las necesidades de la paz y el estímulo al desarrollo de las fuentes de producción y recursos de los países menos desarrollados.*
- b) *Promover la inversión privada en el extranjero por medio de garantías o participaciones en préstamos y otras inversiones hechas por inversores privados; y, cuando el capital privado no pueda conseguirse en condiciones razonables, completamente facilitando, en condiciones adecuadas, fondos para fines productivos, obteniéndolos ya sea de su propio capital, de fondos que contrate y de otros recursos.*
- c) *Promover el crecimiento equilibrado a largo plazo del comercio internacional y el mantenimiento del equilibrio de la balanza de pagos mediante el fomento de las inversiones internacionales para el desarrollo de los recursos productivos de los asociados, coadyuvando así a aumentar en ellos la productividad, el nivel de vida y las condiciones de trabajo.*
- d) *Coordinar los préstamos hechos o garantizados por él con los préstamos internacionales, hechos a través de otros conductos, de manera que se atiendan en primer término los proyectos más útiles y urgentes, lo mismo grandes que pequeños.*
- e) *Conducir sus operaciones teniendo en cuenta debidamente el efecto que ejerzan las inversiones internacionales en la situación económica de los territorios de los países asociados y, en los años inmediatos de la postguerra, ayudar a efectuar una transición adecuada de la economía de guerra a la de paz.*

## CAPITULO IV

### *Conclusiones*

*Primera:* La exposición hecha con respecto al primer período de la Historia Monetaria y Financiera de Guatemala, contenida en el Capítulo II de la presente tesis, muestra en forma precisa cuál era la situación prevaleciente desde los primeros años de nuestra Independencia Nacional, hasta la Revolución Liberal de 1871. Empero conviene subrayar que a más de los serios desajustes financieros que agobiaban al país, como consecuencia de una productividad casi nula y de un pasivo heredado de un régimen colonial difícil de salvar, se agregaba la multiplicidad de monedas que se encontraban en circulación: monedas Macuquinas, Peruanas, Chilenas, Españolas, Argentinas, etc., además de monedas acuñadas en Honduras y El Salvador; todas las cuales, estando sujetas a una ley más baja que las acuñadas en la casa de monedas de Guatemala, tenían el mismo poder adquisitivo. Es fácil comprender que bajo estas condiciones, la moneda nacional en cuanto era puesta en circulación, emigraba del país como una consecuencia natural del funcionamiento de la Ley de Gresham.

Agréguese a la situación anterior, la pésima política Administrativa y Fiscal, mantenida por los Gobiernos en aquella época que, como consecuencia, obligó la contratación de los dos primeros empréstitos obtenidos en el exterior y que tanto habían de pesar en el futuro económico de Guatemala.

*Segunda:* Dentro de las transformaciones vitales llevadas a cabo en el curso de los primeros años de la Revolución Liberal, encontramos cambios substanciales en la Política Agraria, seguidos por una nueva Política Monetaria y Crediticia.

Con el producto de los bienes provenientes de las expropiaciones de manos muertas se fundó el primer banco de emisión (Banco Nacional de Guatemala), cuyo objeto principal era sanear los males que venía sufriendo nuestra moneda e incrementar el capital nacional, que estaba en proceso de formación.

El dinero (papel moneda) emitido por el Banco encontró favorable acogida entre el público, y todo parecía encaminado hacia una era de prosperidad y bienestar. Desgraciadamente el proceso se interrumpe frente a acontecimientos de orden político, tales como: algunas revueltas intestinas, y, principalmente, la guerra con El Salvador (1876). Estos acontecimientos propagaron el pánico entre los tenedores de billetes, que acudieron en

masa a las oficinas del Banco a cambiarlos por moneda metálica. Esto fue suficiente para obligar al Banco de decretar la suspensión del canje, originando la depreciación de sus billetes y la liquidación de sus operaciones.

*Tercera:* El período comprendido de 1877 a 1894, merece una cita especial dentro de este capítulo, por corresponder a la formación y desarrollo de un sistema Bancario, que con sus múltiples defectos logró propiciar un alentamiento en la situación económica del país; y aún cuando estos Bancos operaban bajo la supervigilancia del Ministerio de Hacienda, como oportunamente se hizo notar, debe admitirse que la intervención de éste era de muy poca eficacia, debido, especialmente, a las presiones crediticias que el propio Gobierno ejercía en forma casi consuetudinaria; las más de las veces, para cubrir crecientes déficits presupuestarios o para atender gastos improductivos.

Durante los años de 1900 a 1920, muchos fueron los decretos emitidos con el propósito de impedir la exportación de la plata, que era nuestro patrón monetario, sin que ninguno de ellos lograra el objetivo deseado. Nuestro anterior juicio encuentra su confirmación en el hecho de las crecientes emisiones de papel moneda que al lanzarse sin ningún respaldo, daban la oportunidad a los banqueros de exportar, impunemente, los recursos metálicos del país.

*....Cuarta:* Para estabilizar el tipo de cambio de nuestra moneda con relación al dólar, cuya marcada fluctuación aportaba graves perjuicios a nuestra economía, originando ilícitas especulaciones, se estableció el 14 de septiembre de 1923 la Caja Reguladora, cuyos resultados fueron ampliamente satisfactorios, toda vez que se logró crear la reserva en oro de nuestro país; se suprimió la nefasta potestad de emitir moneda a todos los bancos privados; y, en última instancia, se eliminaron los negocios deshonrados nacidos al amparo de las fluctuaciones cambiarias.

El 26 de Noviembre de 1924, se emitió la Ley Monetaria de Guatemala, estableciendo que la unidad se denominaría Quetzal, con un valor intrínseco equivalente al dólar de los Estados Unidos de Norte América.

La misma Caja tuvo bajo su cuidado realizar la conversión monetaria en la proporción del 60 x 1 (sesenta pesos moneda antigua por un quetzal) bajo el entendido de que, al integrarse la reserva metálica suficiente, la Caja Reguladora habría de convertirse en el Banco Central de Guatemala, con el rango de único emisor. En efecto, por acuerdo gubernativo del 30 de

Junio de 1926, se creó el Banco Central de Guatemala con algunas atribuciones con que cuenta la Banca Central Moderna. Es lástima que a parte de las de único emisor y guardián de las reservas internacionales, no haya dado cumplimiento a las otras, contenidas en su ley de creación. Pero también se pensó que este Banco auspiciara y promoviera el desarrollo agrícola del país, para cuyo objeto hubo de contar con una sección Agrícola-Hipotecaria, a través de la cual prestaría asistencia financiera a los agricultores del país, especialmente a los que se dedicaban a la caficultura.

*Quinta:* Frente a la crisis mundial, iniciada a raíz de 1929 y acentuada durante los años siguientes, el Banco Central de Guatemala, debido, probablemente, a encontrarse sujeto a una directiva de visión muy conservadora, o, acaso, por hacer eco a los caprichos de un Gobernante, mantuvo una política deflacionaria del crédito, que condujo a la reducción del medio circulante en el público en, poco más o menos, el 50%. Una actitud como ésta, sólo podía hacer más precaria nuestra situación económica y financiera, originando una mayor deflación de los precios, y creando más bajos niveles de vida y ocupación.

*Sexta:* Era urgente adoptar una política monetaria y crediticia más flexible y adaptable a las necesidades del país. Tal fin solamente podría conseguirse con el establecimiento de un sistema bancario que tuviera como eje una institución central, de carácter estatal y autónoma; que se viera libre de las influencias privadas y de las perniciosas intromisiones del poder público.

Fue por estas razones que, con fecha 1o. de Julio de 1946, se fundó el Banco de Guatemala, institución que cuenta con todas las atribuciones de la Banca Central Moderna y, además, con departamentos técnicos, como el de Cambios, Crédito y Valores, y el de Estudios Económicos, capaces de dar la ayuda necesaria a todas las actividades monetarias, cambiaria y crediticias del país. para el logro de su más efectivo desarrollo económico.

*Séptima:* Los resultados satisfactorios de la política desplegada por el Banco de Guatemala, a partir del año 1946, hasta el último de Diciembre de 1955, se ponen de manifiesto a través de las cifras contenidas en los cuadros Nos. 11, 12, 13 y 15, acerca de los cuales se consignó oportunamente el comentario respectivo; sin embargo, precisa añadir algunos comentarios, a efecto de que, la simple observación de las cifras, no conduzca a conclusiones erróneas. Así, por ejemplo, el aumento neto del

76.3% del medio circulante existente al 31 de Diciembre de 1955, comparado con el circulante al 30 de Junio de 1946, podría parecer sumamente exagerado e imputable a una desmesurada emisión monetaria; sin embargo, la verdad es que el ex Banco Central de Guatemala, a través de una política deflacionaria no permitió el crecimiento normal de los medios de pago nacionales; basta recordar que el monto del circulante existente a finales de 1941, era casi igual al existente en el año de 1928. En otras palabras, esta institución, durante 13 años, no consideró el crecimiento natural de la población, ni quiso percatarse del desarrollo de las actividades económicas durante el mismo lapso. En uso de estas premisas no puede resultar exagerada la expansión del medio circulante; máxime si se toma en cuenta que como resultado de la revaluación del oro, operada en el año 1944, el precio de la onza troy pasó de USCy dólares 23.00 a USCy dólares 35.00.

### SUGERENCIA

#### *Cajas de Ahorro Postal*

Hasta ahora se han venido creando instituciones bancarias de ahorro, particularmente, en algunas de las ciudades principales de la República. Por otro lado, las compañías de Seguros, a través de la oferta de planes más atractivos, fomentan, indirectamente el ahorro; pero casi nada se ha hecho por parte del Estado, con el fin de facilitar el ahorro y fortalecer la propensión a éste, mediante la prestación de servicios adecuados a todos los habitantes del país.

Con tal objeto sería conveniente interesar al Estado, a la Banca Central, o, en fin, a cualesquiera de los bancos que pueden ejercer la actividad del ahorro, en la utilización de las oficinas postales como los medios más adecuados para extender estos servicios hasta los más apartados rincones de la república. Procedimiento que de llevarse a la práctica, enjugaría buena parte de los recursos ociosos que, por hoy, no pueden ser absorbidos por ninguna institución de ahorros.

Muchos son los países que han implantado este sistema, convirtiendo cada oficina postal en mero centro de recaudación. Ahora bien, como se trata de enjugar los ahorros que provienen de la más diáfana extracción popular conviene darles un tratamiento distinto al de los ahorros bancarios corrientes. Para el caso podemos citar a continuación algunas de las características de que goza el ahorro postal en otros países:

- a) Inexistencia del límite mínimo para la constitución del ahorro.

- b) Reconocimiento de una tasa de interés un tanto más alta que la corriente a favor de esta categoría de ahorrantes.
- c) Extensión de servicios adicionales como son los de las transferencias y compensaciones interdepartamentales.
- d) Sorteos periódicos para abonar en cuenta de los pequeños ahorrantes y otras bondades que a más de hacer sumamente atrayente esta clase de ahorros, logran infiltrar en las masas populares el hondo sentido de la previsión.

### *Política Fiscal.*

De acuerdo con nuestra política fiscal la base de sustentación del presupuesto nacional de ingresos se encuentra, particularmente, en los impuestos indirectos. Esto, naturalmente, hace que nuestro presupuesto esté sujeto a las oscilaciones caprichosas que puede experimentar el comercio de exportación e importación, haciendo del Erario Público una dependencia indirecta de tales actividades.

Los ingresos del Tesoro Nacional durante el año calendario de 1955 fueron de Q.67.673.9 miles, de los cuales el 85.6% estaban representados por los provenientes de Impuestos Indirectos y solamente el 10.3% lo estaban por los provenientes de Impuestos Directos, mientras que el 4.1% restante lo formaban los Ingresos Patrimoniales del Estado. \*

Dada la situación anterior fácilmente podrá comprenderse que los impuestos indirectos hacen que la masa popular de reducidos ingresos, contribuyan proporcionalmente más al mantenimiento del Estado, que aquellos que obtienen pingües entradas.

Por otro lado, los impuestos indirectos, como ya se dijo anteriormente, proporcionan al tesoro público un volumen de ingresos sujeto a violentas fluctuaciones durante los períodos de depresión comercial.

Los ingresos provenientes del pago de impuestos directos, por el contrario, no muestran la misma tendencia, por lo cual son mucho menos sensibles a los cambios bruscos que puedan producirse en el mercado nacional e internacional. Por otra parte, los ingresos que derivan de esta categoría de impuestos,

\* Fuente: *Departamento de Estudios Económicos del Banco de Guatemala.*

se basan en un mayor grado de equidad puesto que gravan la riqueza existente, dejando de exigir que los contribuyentes de modestos ingresos participen más que proporcionalmente a la formación del Ingreso Fiscal.

Para llegar a contar con un mayor volumen de ingresos provenientes de los impuestos directos sería de urgente necesidad, antes de pensar en la adopción de un sistema impositivo fundamentado en la renta, lograr algunas reformas básicas, tales como:

a) La creación de una oficina catastral técnicamente organizada pues, es verdaderamente doloroso admitir que existe la mayor ignorancia en lo que respecta al conocimiento de los Activos de la Nación.

b) Considerar la conveniencia de aumentar el actual impuesto territorial del tres por millar a efecto de obtener una más justa imposición acorde con la constante plusvalía registrada no solo para fincas urbanas, sino también para fincas rústicas. Pero para que la elevación de la tasa impositiva territorial resulte adecuadamente operante, conviene:

c) Eliminar los impuestos de carácter municipal sobre los bienes inmuebles urbanos. Puesto que, técnicamente, el impuesto tiene que contar con el carácter de Generalidad; es absurdo que existan autorizaciones para que las municipalidades mantengan impuestos en sus jurisdicciones, con carácter de discriminatorio, la mayor parte de las veces contraproducentes, puesto que tales impuestos se prestan al traspaso de dicha carga a los probables inquilinos, fomentando el aumento sobre la renta y, consecuentemente, pasando a formar parte del rubro de los impuestos indirectos.

d) Finalmente, se lograría aumentar los ingresos fiscales y realizar en mejor forma el sentimiento de justicia característico de un buen régimen impositivo, si se lograra una eficaz revaluación de todas las propiedades rústicas y urbanas, cuestión que, aun cuando se ha realizado en forma muy superficial para la ciudad capital, precisa confesar que esto más ha obedecido a la propia iniciativa privada como una fórmula de evasión a la antigua Ley de Inquilinato. Pero el resto de la República con todo y que cada cabecera departamental cuenta con un rectificador de la matrícula, los resultados prácticos han sido sumamente mediocres y apenas si han cubierto casos aislados.

## *Cajas Rurales o Bancos Populares*

La atención de casi todas las instituciones Bancarias existentes está sobre aquellas actividades agrícolas que producen para la exportación, lo que hace olvidarnos de los pequeños productores, quienes, en su mayoría producen para satisfacer necesidades de consumo interno; actividad tan importante como la de exportación. Es necesario hacer que lleguen a ellos los beneficios del crédito, fundando Cajas Rurales o Bancos Populares que puedan prestarles la ayuda indispensable, en pequeña cuantía y a su debido tiempo.

Ya con fecha 8 del mes de Marzo de 1944, lo antes dicho sirvió de base para la emisión del Decreto Gub. No. 3.096, pero, principalmente, por la deficiencia en el sistema funcional de las cajas rurales, no fue posible que llegaran a prosperar.

Bien es cierto que una parte de la asistencia crediticia a estos sectores agrícolas la viene atendiendo el Banco Nacional Agrario; pero tómese en cuenta que por mandato de su propia Ley Orgánica, la ayuda financiera debe llegar, preferentemente, a los que se benefician con las tierras que otorga la Dirección General de Asuntos Agrarios; por ello pues el problema que planteamos subsiste para el resto de pequeños agricultores, quienes también tienen derecho a esperar esa misma ayuda.

### *Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar.*

Es bien sabido que en la República entera nos encontramos con escasez de casas (vivienda familiar), la cual dá origen a innumerables problemas de difícil solución. Se pretendió encontrarla cuando el Organismo Legislativo emitió el Decreto, No. 541 con fecha 13 de Agosto de 1948, que propugna por alentar la creación de bancos para tal objeto; pero en el mismo cuerpo de la ley se incluyeron cláusulas que hicieron imposible la aparición de tales instituciones. Una de ellas es la que establece el artículo 10 a través del cual se prohíbe a los Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, introducir en sus contratos la cláusula de sorteo, en flagrante oposición a las prácticas universales y de profunda tradición en los regímenes de ahorros. Sin embargo preocupa mucho la inclusión de los sorteos y otros incentivos similares en los diferentes planes del seguro de vida guatemalteco, por cuanto esto sí se encuentra reñido con la técnica y la costumbre.

Guatemala entera tiene la necesidad impostergable de incrementar la construcción de viviendas familiares y, en mi concepto, no tendría que sujetarse a determinaciones tan drásticas

aquellas instituciones que llegan a ayudarnos a resolver nuestro problema. Esto último obedece al conocimiento pleno que tengo, de que, por lo menos dos bancos que estuvieron a punto de iniciar sus operaciones entre los años de 1952 y 1953 fueron prácticamente yugulados por las exigencias reglamentarias a que quiso sujetárseles.

Concluimos esta tesis con la esperanza de haber contribuido a un mejor conocimiento de nuestra vida económica, y que nuestras ideas puedan hacer nacer la inquietud de futuras y profundas investigaciones, que, en última instancia, puedan lograr el aumento de nuestra producción, la elevación del nivel de vida y el aumento del ingreso nacional.

A N E X O S

CUADRO #.1

Movimiento de Cambios por Oro Americano vista, el más alto y el más bajo de cada mes, durante los años de 1895 a 1

TIPOS DE UNIDAD POR UNO.--- COTIZACIÓN NEUTRAL.

MESES:	1895		1896		1897		1898		1899		1900		1901		1902:		1903		1904	
	m.a	m.b	m.a	m.b	m.a	m.b	m.a	m.b	m.a	m.b										
Enero....	2.00	2.07	2.32	2.52	2.49	3.23	3.00	6.85	6.70	5.55	4.95	7.00	6.80	15.00	12.15	16.90	15.75			
Febrero...	2.02	2.15	2.45	3.22	3.30	3.38	3.20	7.25	7.00	5.55	5.40	7.25	6.85	16.00	14.00	15.75	15.25			
Marzo....	2.03	2.12	2.35	2.75	2.72	3.30	3.20	7.50	6.85	6.02	6.00	7.50	7.30	14.75	14.00	15.55	14.75			
Abril....	1.96	2.12	2.39	2.64	2.60	3.46	3.40	7.20	7.05	6.40	6.20	8.00	7.60	14.85	14.65	14.70	12.75			
Mayo....	1.92	2.17	2.41	2.55	2.53	3.50	3.43	7.10	6.60	6.40	6.25	9.00	8.20	16.05	14.35	15.75	13.75			
Junio....	2.00	2.11	2.45	2.58	2.55	5.50	4.90	7.05	6.55	6.70	6.48	8.25	8.10	21.00	16.25	15.30	14.60			
Julio....	2.02	2.10	2.52	2.68	2.64	7.00	5.00	6.65	6.00	7.20	6.76	8.50	8.36	21.00	13.70	15.25	14.65			
Agosto....	2.09	2.17	2.76	2.78	2.75	8.50	6.20	5.30	5.05	7.26	6.64	8.50	8.35	13.60	16.45	15.15	14.30			
Septbre...	2.10	2.24	2.88	2.76	2.73	8.10	7.10	5.00	4.50	6.85	6.50	8.35	8.20	13.00	16.45	14.75	14.30			
Oebre....	2.09	2.30	2.99	2.73	2.70	6.50	5.60	4.70	4.65	6.90	6.80	8.80	8.55	13.25	16.20	14.00	18.60			
Novbre...	2.06	2.23	3.12	2.90	2.87	6.55	6.20	5.00	4.50	7.00	6.70	14.00	11.00	17.20	16.10	12.60	12.40			
Dicbre...	2.06	2.28	2.38	3.00	2.98	7.15	6.35	4.95	4.70	7.00	6.70	15.00	11.50	17.10	16.15	12.85	12.25			

FUENTE: Departamento de Estudios Económicos del Banco de Guatemala.

m.a = más alto.  
m.b. = más bajo.

CUADRO #.2.

Movimiento de Cambios por Oro Americano vista, el más alto y el más bajo de cada mes, durante los años de 1905 a 1914.

TIPOS DE VENTA POR UNO.-----COTIZACION NEUTRAL.

MESES	1905		1906		1907		1908		1909		1910		1911		1912		1913		1914	
	m.a.	m.b.																		
Enero...	13.45	13.00	12.00	11.60	11.15	11.00	17.40	16.00	16.30	15.90	18.50	17.80	18.50	18.00	18.30	18.05	19.20	18.55	20.40	20.20
Febrero...	13.60	13.00	11.80	11.35	11.20	11.00	15.75	14.60	16.50	16.10	18.30	17.45	18.50	18.10	18.10	17.70	18.80	18.45	20.40	20.25
Marzo...	13.35	12.70	11.30	10.60	11.20	11.05	14.85	14.50	17.50	16.40	17.75	17.30	17.15	18.20	18.00	17.50	18.90	18.55	20.55	20.50
Abril...	13.20	12.90	11.40	10.95	11.60	11.15	16.80	14.95	17.60	16.30	17.60	16.60	17.45	17.10	17.90	17.70	19.25	18.30	21.25	20.40
Mayo...	13.05	12.90	11.15	10.90	13.35	11.45	16.75	15.70	17.60	16.40	17.50	16.75	17.20	17.15	18.00	17.60	19.55	19.05	21.45	21.40
Junio...	13.05	12.60	11.15	10.35	13.50	11.60	13.30	16.10	17.60	17.20	18.00	17.75	18.30	17.70	17.95	17.80	19.55	19.30	21.40	21.20
Julio...	13.00	12.75	12.00	11.10	14.00	12.50	15.45	16.50	17.70	17.40	17.25	15.45	19.00	18.30	18.50	17.85	19.80	19.50	22.30	21.30
Agosto...	12.95	12.70	11.50	11.00	14.30	12.50	15.50	13.60	17.60	17.45	16.85	15.50	19.30	18.30	18.50	18.45	19.85	19.45	27.00	27.30
Septiembre...	12.90	12.40	11.50	11.20	14.40	14.00	15.50	14.00	16.10	17.40	17.60	16.50	19.20	18.10	19.05	18.70	20.00	19.20	45.00	27.50
Octubre...	12.45	11.75	11.45	11.15	14.40	13.90	15.50	14.60	17.95	17.80	17.50	16.50	18.95	18.70	19.00	18.80	20.05	20.00	40.00	33.00
Noviembre...	12.20	12.00	11.30	11.15	16.00	14.00	16.00	15.40	18.50	17.85	17.20	16.75	18.75	18.30	19.60	19.05	20.50	20.00	37.00	36.00
Diciembre...	12.00	11.60	11.25	11.05	16.05	15.35	16.15	15.80	18.20	18.10	17.20	16.40	18.50	18.20	16.65	18.90	20.35	19.85	37.00	33.00

FUENTE: Depto. de Estudios Económicos del Banco de Guatemala.

m.a. más alto.  
m.b. más bajo.

CUADRO #.3

Movimiento de Cambios por Oro Americano vista, el más alto y el más bajo de cada mes, durante los años de 1915 a 1924

TIPOS DE VENTA POR UNO.--- COFILACION NEUTRAL.

MESES:	1915		1916		1917		1918		1919		1920		1921		1922		1923		1924	
	m.a.	m.b.																		
Enero...	35.60	35.00	46.00	42.00	41.75	39.90	38.25	37.25	33.25	30.50	24.65	22.30	45.80	44.25	57.20	54.50	58.75	57.00	62.75	62.50
Febrero...	36.30	35.70	44.25	42.25	41.75	39.85	38.00	35.00	30.50	25.25	24.75	22.25	44.25	41.25	56.25	53.75	53.50	55.25	62.25	57.50
Marzo...	39.50	35.75	43.50	40.60	41.20	40.25	37.00	35.30	28.25	21.00	27.00	24.70	48.50	47.25	53.75	47.50	53.00	57.15	61.50	53.75
Abril...	45.00	39.50	42.50	41.50	42.00	40.00	37.00	33.50	35.50	27.65	23.50	25.00	49.00	45.50	54.00	50.25	57.75	57.15	61.00	59.50
Mayo...	46.00	44.00	42.35	41.40	40.00	38.80	37.50	36.20	35.00	32.25	29.75	26.50	43.75	43.15	55.75	51.00	61.25	57.70	61.00	57.50
Junio...	46.00	43.50	42.10	40.65	39.50	38.80	38.50	37.00	32.30	23.00	29.00	26.75	51.00	48.40	57.50	54.75	60.25	59.25	60.50	60.10
Julio...	48.00	45.00	42.40	41.75	39.25	38.70	41.00	38.25	28.50	24.00	31.50	29.00	56.25	51.50	52.50	57.25	64.75	60.35	60.25	60.00
Agosto...	49.60	43.50	42.10	41.20	39.75	38.45	39.40	33.50	25.80	24.75	33.40	32.20	63.25	54.50	59.25	53.00	62.65	61.25	60.15	59.40
Septbre...	49.35	47.70	40.95	39.25	37.85	36.75	38.75	36.75	25.90	24.90	35.30	32.25	59.00	51.25	58.00	52.25	66.50	64.00	59.60	57.75
Oebre...	49.75	46.25	39.50	33.70	33.85	37.50	36.60	34.30	24.75	22.40	35.20	32.80	57.00	46.50	59.25	53.10	64.50	62.75	60.25	57.00
Novbre...	45.50	39.00	43.75	40.00	39.55	39.05	34.90	30.00	24.30	23.50	40.75	36.00	52.00	46.00	59.25	58.00	63.50	63.10	60.00	59.50
Dicbre...	42.25	39.75	41.50	39.50	39.05	38.30	33.25	29.70	24.25	23.00	45.65	39.60	54.00	51.50	59.25	57.75	63.40	62.50	60.30	60.00

FUENTE: Departamento de Estudios Económicos del Banco de Guatemala.

m.a. = más alto.

m.b. = más bajo.

CUADRO #.4.

PROMEDIO MENSUALES

de nuestra Moneda Nacional en relación con el Oro Americano, durante los años de 1911 a 1924

TIPOS DE VENTA POR UNO

A.O.:	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Ocbre.	Novbre.	Dicbre.
1911	\$ 16.35	\$ 16.24	\$ 16.61	\$ 17.22	\$ 17.41	\$ 17.96	\$ 18.53	\$ 19.01	\$ 18.65	\$ 18.56	\$ 18.42	\$ 18.38
1912	" 18.14	" 17.94	" 17.71	" 17.76	" 17.95	" 17.60	" 18.22	" 18.69	" 18.87	" 18.36	" 19.06	" 19.30
1913	" 18.91	" 18.83	" 18.65	" 19.05	" 19.27	" 19.41	" 19.70	" 19.81	" 19.35	" 20.00	" 20.17	" 20.16
1914	" 20.30	" 20.33	" 20.42	" 20.75	" 21.35	" 21.32	" 21.94	" 24.38	" 35.40	" 35.97	" 36.67	" 34.56
1915	" 35.43	" 36.01	" 37.14	" 41.74	" 45.02	" 44.59	" 42.20	" 48.98	" 49.90	" 48.26	" 47.09	" 41.14
1916	" 44.59	" 42.94	" 41.89	" 42.12	" 42.17	" 41.18	" 42.08	" 41.82	" 39.86	" 38.97	" 41.22	" 40.11
1917	" 40.77	" 40.69	" 40.65	" 40.25	" 39.42	" 38.95	" 38.85	" 37.87	" 37.46	" 36.27	" 39.32	" 33.87
1918	" 37.44	" 36.59	" 36.56	" 36.83	" 36.72	" 37.44	" 39.54	" 38.88	" 37.50	" 35.44	" 32.69	" 30.75
1919	" 31.64	" 23.93	" 26.03	" 29.63	" 33.13	" 30.46	" 25.92	" 25.16	" 25.26	" 23.22	" 24.03	" 23.35
1920	" 23.64	" 27.91	" 26.95	" 26.02	" 27.27	" 27.95	" 30.25	" 32.69	" 35.23	" 33.52	" 39.08	" 42.95
1921	" 45.03	" 42.37	" 44.77	" 47.96	" 48.57	" 49.55	" 54.22	" 59.17	" 54.34	" 50.03	" 50.01	" 53.02
1922	" 55.72	" 54.94	" 51.44	" 51.80	" 54.35	" 55.92	" 58.08	" 58.52	" 54.62	" 57.20	" 53.75	" 58.68
1923	" 57.86	" 57.36	" 57.60	" 57.63	" 58.91	" 59.72	" 62.87	" 61.90	" 64.51	" 63.48	" 63.34	" 62.83
1924	" 62.57	" 59.39	" 60.43	" 60.05	" 59.55	" 60.16	" 60.10	" 59.80	" 58.71	" 53.97	" 59.76	" 60.17

FUENTE: Departamento de Estudios Económicos del Banco de Guatemala.

PROYEDIC. ANUALES:

de nuestra Moneda Nacional en relación con el Oro Americano.

Años	Valor de 1 peso Moneda Nacional en años		Valor de 1 peso Moneda Nacional en años		Valor de \$100 Oro Americano en años		Valor de \$100 Oro Americano en años		Valor de 1 peso Moneda Nacional en centavos Oro Americano.
	Valor de \$100 Oro Americano en Moneda Nacional.	oro americano	Valor de \$100 Oro Americano en Moneda Nacional.	oro americano	Valor de \$100 Oro Americano en Moneda Nacional.	oro americano	Valor de \$100 Oro Americano en Moneda Nacional.	oro americano	
EPOCA DE ORO N.C.									
1870	\$100 oro eran \$ 98 plata	\$ 1.02.03	1876	\$100 oro eran \$105 plata	\$ 0.95.24	1899	\$100 oro eran \$500 m/n.		\$ 0.20.00
1	" " " 98	\$ 1.02.03	1877	" " " \$105	\$ 0.95.24	1900	" " " 618	" "	\$ 0.16.18
2	" " " 98	\$ 1.02.03	8	" " " 108	\$ 0.92.59	1	" " " 636	" "	\$ 0.15.72
3	" " " 100	\$ 1.00.00	9	" " " 112	\$ 0.89.29	2	" " " 866	" "	\$ 0.11.54
4	" " " 100	\$ 1.00.00	1880	" " " 115.62"	\$ 0.86.49	3	" " " 1 479	" "	\$ 0.03.76
5	" " " 102	\$ 0.98.03	1	" " " 114.22"	\$ 0.87.55	4	" " " 1 394	" "	\$ 0.07.17
			2	" " " 115.34"	\$ 0.86.70	5	" " " 1 248	" "	\$ 0.08.01
			3	" " " 118.10"	\$ 0.84.67	6	" " " 1 086	" "	\$ 0.09.21
			4	" " " 117.90"	\$ 0.84.82	7	" " " 1 243	" "	\$ 0.08.04
			5	" " " 122.46"	\$ 0.81.70	8	" " " 1 535	" "	\$ 0.06.51
			6	" " " 129.75"	\$ 0.77.30	9	" " " 1 796	" "	\$ 0.05.57
			7	" " " 129.97"	\$ 0.77.30	1910	" " " 1 707	" "	\$ 0.05.88
			8	" " " 123.49"	\$ 0.77.83	11	" " " 1 778	" "	\$ 0.05.61
			9	" " " 133.50"	\$ 0.74.91	12	" " " 1 838	" "	\$ 0.05.43
			1890	" " " 139.14"	\$ 0.71.87	13	" " " 1 947	" "	\$ 0.05.13
			1	" " " 132.38"	\$ 0.75.54	14	" " " 2 612	" "	\$ 0.03.83
			2	" " " 152.54"	\$ 0.65.56	15	" " " 4 322	" "	\$ 0.02.31
			3	" " " 178.04"	\$ 0.56.17	16	" " " 4 158	" "	\$ 0.02.40
			4	" " " 190.00"	\$ 0.52.63	17	" " " 3 934	" "	\$ 0.02.54
			5	" " " 199.75"	\$ 0.50.07	18	" " " 3 628	" "	\$ 0.02.72
			6	" " " 215.08"	\$ 0.46.49	19	" " " 2 723	" "	\$ 0.03.67
			7	" " " 259.17"	\$ 0.33.58	1920	" " " 3 056	" "	\$ 0.03.27
			8	" " " 266.00"	\$ 0.37.21	1	" " " 4 992	" "	\$ 0.02.00
						2	" " " 5 584	" "	\$ 0.01.79
						3	" " " 6.067	" "	\$ 0.01.65
						4	" " " 5 998	" "	\$ 0.01.67

FUENTE: Departamento de Estudios Económicos del Banco de Guatemala.

CUADRO #.6

SITUACION FINANCIERA ENTRE LA BANCA Y EL ESTADO AL 30 DE JUNIO DE 1926.

(en miles de \$.m.a. y miles de Quetzales)

BANCOS:	Billetes	Deuda	% respecto a	Saldo que los Bancos		Cantidad pagada - por el Gobierno a través la Caja Re- guladora para la redención de los billetes en circu- lación:
	en circulación	del Estado:	la emisión to- tal de cada - Banco.	adeudan al Estado des- pués de la conversión	de	
	(1)	(2)		\$ (miles)	% (miles)	
B.de Guatemala.	117.516.8	90.421.8	78.9	27.095.0	451.6	799.4
B.de Occidente.	96.407.9	51.751.5	53.7	44.656.4	744.3	621.9
B. Internacional.	43.009.1	2.701.8	6.3	40.307.2	671.8	270.6
B.Agrícola Hipotecario.	36.498.5	2.835.7	7.8	33.662.7	561.0	229.0
B.Americano.	123.146.7	873.4	0.7	122.273.3	2.037.9	532.3
B.Colombiano.	200.0	775.7	387.8	- 575.7	- 9.6	3.3
<b>Total:.....</b>	<b>416.778.9</b>	<b>146.359.9</b>	<b>35.1</b>	<b>267.419.0</b>	<b>4.457.0</b>	<b>2.467.2</b>

FUENTE: Recopilación de leyes de la Rep. Tomo No.XLV pag.150.-

1) Moneda de papel en circulación emitida por cada Banco.

2) Deuda del Estado a los Bancos

## DESARROLLO DE LOS BANCOS POR CADA MILLAR DE SU CAPITAL Y RESERVAS

(relaciones por millar)

Bancos	Relación con los Depósitos (1)	Relación con las emisiones (2)
B. Colombiano	1.435	102
B. Agrícola Hipotec.	29	5.180
B. de Guatemala	316	3.984
B. Americano	243	8.018
B. de Occidente	224	2.641
B. Internacional	45	5.964

Fuente: El Foro Guatemalteco, Octubre-Diciembre 1925 pag. 431.

DEUDA PUBLICA - 1927 - 1944

Total del año 1927-100 (en miles de Quetzales)

Fin de	Deuda Interna	% del Total	Deuda Externa	% del Total	Deuda Total	%
1927	3.808.0	20.5	14.800.3	79.5	18.608.2	100.0
1928	2.942.5	15.8	14.685.4	76.9	17.628.0	94.7
1929	2.018.2	10.8	13.537.8	72.8	15.556.0	83.6
1930	3.802.7	20.4	13.832.1	74.4	17.634.8	94.8
1931	3.708.3	19.9	14.988.6	80.6	18.696.9	100.5
1932	4.825.6	25.9	14.310.9	76.9	19.136.4	102.8
1933	7.135.9	38.3	15.597.2	83.9	22.733.1	122.2
1934	5.013.4	23.9	17.595.1	94.6	22.608.5	121.5
1935	4.702.5	25.3	18.056.5	97.0	22.758.9	122.3
1936	3.306.2	18.1	16.837.4	90.5	20.203.6	108.6
1937	2.131.4	11.5	16.439.6	88.3	18,571.0	99.8
1938	2.516.1	13.5	14.249.0	76.6	16,765.0	90.1
1939	1.522.5	8.2	10.943.9	58.8	12,466.3	67.0
1940	824.0	4.4	10.905.7	58.6	11,729.7	63.0
1941	824.0	4.4	10.905.7	58.6	11,729.7	63.0
1942	683.5	3.7	10.825.6	58.1	11,509.1	61.8
1943	684.7	3.7	10.733.8	57.7	11,418.5	61.4
1944	1.002.9	5.4	2.797.0	15.0	3.799.3	20.4

Fuente: Memorias del Ministerio de Hacienda y C. P.

## Relación entre la DEUDA EXTERNA TOTAL y la DEUDA INGLESA-1927-1944

(en miles de Quetzales)

Fin de	Deuda Externa Total en Q.	Deuda Inglesa en Quetzales	% de la Deuda Inglesa en relación con la Deuda Externa Total.
1927	14,800.3	8,499.3	57.4
1928	14,688.4	8,288.3	56.4
1929	13,537.8	8,086.9	59.7
1930	13,832.1	5,551.5	41.1
1931	14,388.6	5,238.9	35.0
1932	14,310.9	5,008.5	35.0
1933	15,397.2	7,751.2	49.7
1934	17,595.1	7,751.2	44.1
1935	18,056.5	7,751.2	42.9
1936	16,837.4	7,741.3	44.8
1937	16,439.6	7,541.3	45.9
1938	14,249.0	7,541.3	52.9
1939	10,943.9	7,541.3	68.9
1940	10,905.7	7,541.3	69.1
1941	10,905.7	7,541.3	69.1
1942	10,825.6	7,541.3	69.7
1943	10,733.8	7,541.3	70.3
1944	2,797.0	-----	-----

## COTIZACIÓN DE LA £

1929	Q. 4.95 x 1
1930	" 3.40 x 1
1932	" 3.36 x 1
1933	" 5.20 x 1
1936	" 4.96 x 1
1944	" 4.015 x 1

Fuente: Memorias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MEDIO CIRCULANTE - 1928 - 1944

Total Circulante de 1928-100 (en miles de Quetzales)

Fin de	Numerario en poder del público.	Depositos oficiales y públicos pagaderos por cheques.	Circulante Total	Indice
1928	10.236.7	11.481.5	21.648.2	100.0
1929	9.418.2	6.66.5	16.024.7	74.0
1930	7.512.4	8.470.6	15.982.9	73.8
1931	7.541.2	5.721.2	13.262.4	61.3
1932	6.791.6	4.370.4	11.161.9	51.6
1933	6.897.0	3.976.7	10.873.7	50.2
1934	7.543.8	5.684.8	13.228.6	61.1
1935	7.395.7	6.117.3	13.513.1	62.4
1936	8.145.5	7.415.9	15.561.4	71.9
1937	8.844.2	9.137.2	17.981.4	83.1
1938	8.959.4	9.215.8	18.175.2	84.0
1939	9.327.7	9.982.3	19.310.0	89.2
1940	9.234.4	11.373.1	20.607.5	95.2
1941	11.944.1	12.638.6	24.582.7	113.5
1942	15.408.3	18.164.2	33.572.5	155.1
1943	18.481.5	21.885.8	40.367.4	186.5
1944	23.182.9	18.227.8	41.410.7	191.3
1945	27.403.1	21.029.9	48.433.0	223.7

Fuente: Superintendencia de Bancos.

PRESTAMOS BANCARIOS SEGUN SU GARANTIA

(en Miles de Quetzales)

Fin de:	Garantía Fiduciaria	Garantía Prentaria	Garantía Hipotecaria	Total
1946	6.545	2.389	11.628	20.562
1947	7.702	2.961	12.446	23.09
1948	11.377	5.389	12.303	29.069
1949	12.043	9.122	13.131	34.296
1950	6.451	10.680	14.286	31.417
1951	6.243	12.899	14.621	35.763
1952	7.509	13.600	14.298	35.407
1953	7.957	16.016	14.901	38.874
1954	8.146	26.833	16.292	51.271

Fuente: Algunas ideas para el Incremento del Ahorro en Guatemala "TESIS PROFESIONAL" por Manuel Bendfeldt J.

CUADRO 7.12.

CREDITO DEL BANCO DE GUATEMALA:

(en miles de Quetzales).

FIN DE	Adelantos a otros Bancos (a)				Total (b)	INVERSIONES:					Acreedoría Municipal.	
	Total	total	Hasta de 120 días	Más de 120 días		Valores de otros Bancos	Valores del Gobierno y Entidades Oficiales (c)	Total	Letras	Notas		Bonos
1946	2.212	2.212	--	2.212	--	--	--	--	--	--	--	--
47	4.712	3.598	100	3.798	1.814	842	493	342	151	--	--	479
48	7.060	4.611	843	3.768	2.449	1.012	1.050	--	1.050	--	--	387
49	15.927	6.479	53	6.426	9.448	1.353	7.800	1.346	6.454	--	--	295
50	15.652	5.643	523	5.120	10.009	1.557	8.253	2.003	5.750	500	--	193
51	16.939	7.710	4.500	3.210	9.229	1.275	7.853	1.703	3.850	2.300	--	101
52	22.442	9.958	4.366	5.592	12.484	1.604	10.880	5.156	2.300	3.424	--	--
53	36.639	19.125	5.724	13.401	17.514	2.268	15.246	6.801	1.050	7.395	--	--
54	48.506	19.232	4.407	14.825	29.274	3.030	26.244	9.500	--	16.744	--	--
55	42.016	17.041	7.935	9.105	24.975	2.537	22.438	4.600	--	17.838	--	--

- (a) de acuerdo con el plazo original.  
 (b) no incluye los intereses ganados.  
 (c) incluyendo al INFOP.

FUENTE: Boletín estadístico del Banco de Guatemala: Febrero, Marzo, Abril de 1956.

CUADRO #.13.

PRESTAMOS Y DESCUENTO DE LOS BANCOS, POR DESTINO.

(en miles de Quetzales)

Fin de	Total:	Agricultura y Ganadería:	Industria y Transportes	Edificación (1).	Compra de Inmuebles	Cancelación de Hipotecas	Comercio	Consumo	Estado y Municipi- lidades	Otros
1949	30.760.5	8.345.5	3.369.3	3.912.9	1.456.9	2.938.7	4.740.7	2.375.0	796.5	2.825.0
1950	30.074.9	7.249.9	3.158.8	3.494.1	1.414.9	2.656.1	4.925.9	2.129.8	3.844.5	1.200.9
1951	34.427.5	9.540.6	3.627.0	3.210.8	1.618.6	2.861.3	6.594.8	2.413.1	4.010.3	551.0
1952	34.093.6	10.701.3	3.225.2	3.107.4	1.422.8	2.618.3	6.250.2	2.247.5	4.326.0	194.9
1953	38.030.4	12.991.5	3.224.2	3.416.6	1.401.7	2.999.9	7.247.5	2.114.9	2.412.0	2.222.1
1954	45.292.9	19.056.2	2.380.0	3.042.3	1.545.5	3.133.9	7.813.3	2.779.7	4.520.5	523.5

FUENTE: Boletín Estadístico del Banco de Guatemala, Febrero, marzo, abril de 1956.-

(1) comprende nuevas construcciones, mejoras y ampliaciones de inmuebles.

## DEUDA PÚBLICA DE 1944-45 a 1954-55

Total Junio de 1945 = 100.0 (en miles de Quetzales)

Año Fiscal	Deuda interna	% del Total	Deuda externa	% del Total	Deuda Total	%
1944-45	2.937.2	48.7	3.089.1	51.3	6.026.3	100.0
1945-46	2.565.5	42.6	1.096.0	18.2	3.661.5	60.8
1946-47	4.834.5	80.2	796.5	13.1	5.625.0	93.3
1947-48	15.043.6	249.6	739.1	12.3	15.782.8	261.9
1948-49	23.653.2	392.5	747.6	12.4	24.400.8	404.9
1949-50	20.152.7	334.4	672.2	11.2	20.824.9	345.6
1950-51	20.539.8	340.8	88.5	1.5	20.628.2	342.3
1951-52	23.159.4	384.3	90.1	1.5	23.249.4	385.8
1952-53	15.586.8	258.6	107.0	1.8	15.693.9	260.4
1953-54	38.924.2	645.9	108.8	1.8	39.033.0	647.7
1954-55	32.843.7	545.0	169.8	2.8	33.013.5	547.8

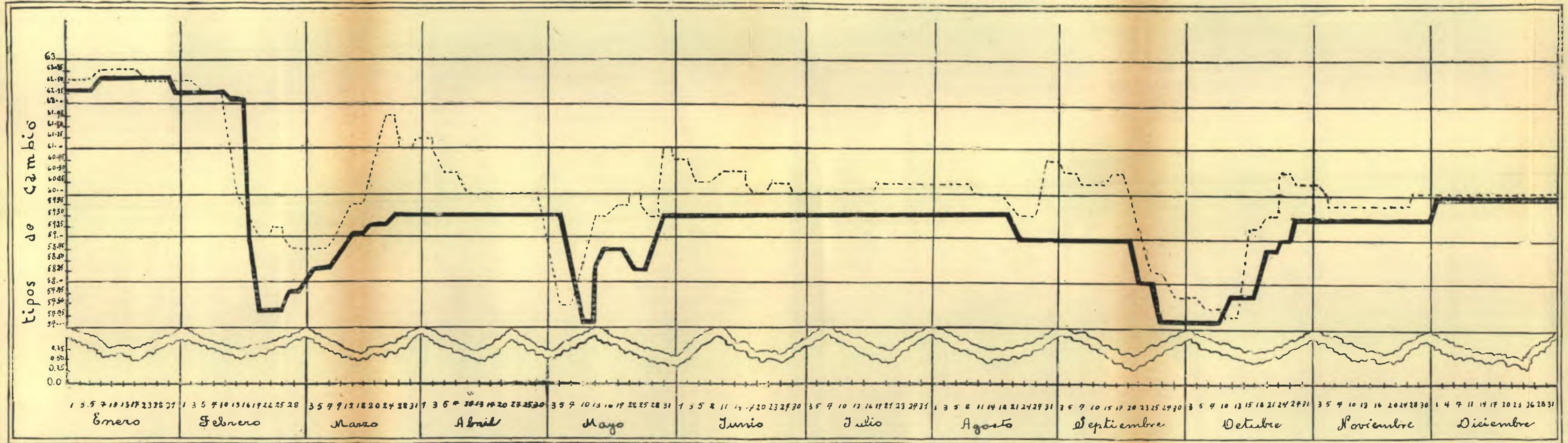
Fuente: Tribunal y Contraloría de Cuentas.

MEDIO CIRCULANTE DEL PUBLICO  
(en miles de Quetzales)

fin de	Total		Numerario		Depositos Pagaderos por cheque	
	Valor	Indice Jun.30 de 1946=100	Valor	Porcentaje del Total	Valor	Porcentaje del Total
1946	50.651	96.6	30.466	60.1	20.185	39.9
1947	50.834	97.0	31.797	62.5	19.037	37.5
1948	54.358	103.7	35.484	65.3	18.874	34.7
1949	57.317	109.4	37.476	65.4	19.841	34.6
1950	61.917	118.1	38.839	62.7	23.078	37.3
1951	64.191	122.5	40.211	62.6	23.980	37.4
1952	67.642	129.1	45.401	67.1	22.241	32.9
1953	79.959	152.5	53.177	66.5	26.782	33.5
1954	82.060	156.5	53.962	65.8	28.098	34.2
1955	92.432	176.3	52.030	56.3	40.402	43.7

Fuente: Boletín estadístico del Banco de Guatemala, Febrero, Marzo, Abril de 1956.

# MOVIMIENTO DEL CAMBIO DE LA CAJA REGULADORA — Y DEL MERCADO..... DURANTE EL AÑO DE 1924



FUENTE: Recopilación de las Leyes de la República.

# BIBLIOGRAFIA

- 1) Boletín Estadístico del Banco de Guatemala
- 2) Decretos Leg. Nos. 203,215,315,331,533,541,994
- 3) El Economista. Organó del Instituto de Estudios Económicos y Sociales publicado en México D.F.
- 4) El Foro Guatemalteco. Organó de la asociación de abogados de Guatemala. (períodos 1924-1925)
- 5) Keymes J.M., Teoría de la Ocupación, el Interés y el Dinero
- 6) Leirson S., Notas sobre Crédito y Bancos
- 7) Lindahl E., Estudios sobre la teoría del dinero y el Capital
- 8) Ludwig Von Mises, Teoría del dinero y del Crédito
- 9) M.H. de Kock. Banca Central
- 10) Memorias del Banco de Guatemala
- 11) Nuestro Diario, consideraciones: La situación Económica de Guatemala-1925
- 12) Paul A. Samuelson. Curso de Economía Moderna
- 13) Petit L. y De Veyrac, El Crédito y la Organización Bancaria
- 14) Primera reunión de técnicos de la Banca Central
- 15) Recopilación de leyes de la República, 1821-1944
- 16) Solís Ignacio., Memorias de la casa de Moneda de Guatemala y del Desarrollo Económico del país. (Obra inédita, propiedad de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala)
- 17) Solórzano Fernández V., Historia de la Evolución Económica de Guatemala. (Tesis profesional)

### FE DE ERRATAS

- Pag. 19, 5º renglón del 4º párrafo: dice montetario, léase monetario.
- Pag. 23, 5º renglón del 3er. párrafo: dice bedida, léase medida.
- Pag. 43, 5º renglón del 2º párrafo: dice facor, léase favor.
- Pag. 28, 1er. renglón del 6º párrafo: dice económicos, léase económicos.